

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2009.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de enero del año dos mil nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Natividad Isabel García López, D. José Gamero Ruiz, D^a Ana María Suárez-Varela Guerra, D. Francisco Javier Domínguez Peso, D^a Auria María Expósito Venegas, D. José Miguel Santos Godoy, D^a Antonia Almenara Marín, D. José Lorenzo Rodrigo Sales, D^a María Reyes Lopera Delgado, D. Andrés Rey Vera y D^a Noemí Mínguez Lopera, del PSOE; D^a Antonia González Gamero, D. Gustavo Adolfo Porras Chavarino y D. Juan Carlos Moreno Ruiz de Mier, del PP; D^a. María del Carmen López Rey, D. José Luis Sánchez Ramírez y D. Cecilio José López Chacón, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. No asiste D. Braulio Alfaro González, del PP. Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

- Sesión extraordinaria y urgente de 18 de diciembre del 2008.

SEGUNDO.- Dejar pendiente de aprobación los borradores de actas de las siguientes sesiones del Pleno:

- Sesión ordinaria de 30 de octubre del 2008.
- Sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto 3520/2008, de 24 de noviembre.- Sobre delegación en el Cuarto Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera, para que asista al Consejo Rector del Consorcio UTEDLT de la Vega del Guadalquivir.

Decreto 3521/2008, de 24 de noviembre.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por Construcciones Pérez Limones, S.L.-Gestiones Alamillos, S.L., para ejecución de 9 viviendas, ubicada en C/ Juan XXIII, 9, de Palma del Río.

Decreto 3522/2008, de 24 de noviembre.- Anunciando convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz Sustituto de la ciudad de Palma del Río.

Decreto 3523/2008, de 24 de noviembre.- De adquisición de un quiosco metálico situado en C/ Gran Capitán, de este municipio.

Decreto 3524/2008, de 24 de noviembre.- Convocando sesión ordinaria de la Junta General de la Sociedad Municipal de Comunicación Palma del Río, S.L. para el día 27 de noviembre de 2008.

Decreto 3525/2008, de 24 de noviembre.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta General de la Sociedad Municipal de Comunicación Palma del Río, S.L. para el día 27 de noviembre de 2008.

Decreto 3526/2008, de 24 de noviembre.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por Hermanos García Fernández, C.B., para taller de reparación de vehículos automóviles, ubicada en Polígono Industrial El Garrotal, C/ G, parcela G-7, nave 2-6, de Palma del Río.

Decreto 3527/2008, de 24 de noviembre.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por D. Ernesto Ales Ruiz, para adecuación de local para bar con música, ubicada en C/ Ancha, 74, de Palma del Río.

Decreto 3528/2008, de 24 de noviembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Guzmán Muñoz y a D. Antonio Caballero Domínguez.

Decreto 3529/2008, de 24 de noviembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Cumplido Peso.

Decreto 3530/2008, de 24 de noviembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan Manuel Escudero González.

Decreto 3531/2008, de 24 de noviembre.- Concediendo a D^a Elena Peso Palma fraccionamiento de pago recibo retirada de vehículo por grúa municipal.

Decreto 3532/2008, de 24 de noviembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 49/2008.

Decreto 3533/2008, de 24 de noviembre.- De modificación del Decreto 1/2008 de 2 de enero de aprobación provisional del Plan Parcial del sector SUS/NE-2/11 de esta ciudad.

Decreto 3534/2008, de 25 de noviembre.- De contratación laboral temporal, por urgencia, de un/a Monitor/a de Taller de Artes Plásticas.

Decreto 3535/2008, de 25 de noviembre.- De contratación laboral por interinidad hasta cubrir la plaza, de un Celador para la Depuradora de Aguas Potables.

Decreto 3536/2008, de 25 de noviembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 50/2008.

Decreto 3537/2008, de 26 de noviembre.- De resolución del expediente sancionador incoado a D^a Sonia Conde Moyano, por ejercer la actividad de salón de belleza y estética sin la preceptiva licencia municipal de apertura.

Decreto 3538/2008, de 26 de noviembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Hotel Hermanos Castillo, S.A.

Decreto 3539/2008, de 26 de noviembre.- De aprobación inicial del Plan Parcial del sector terciario SUS/NE-3 del PGOU de esta ciudad.

Decreto 3540/2008, de 26 de noviembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 51/2008.

Decreto 3541/2008, de 26 de noviembre.- Anulando recibos tasas por suministro de Agua Potable y Alcantarillado a D. Rafael Romero Franco.

Decreto 3542/2008, de 26 de noviembre.- De contratación laboral por obra o servicio determinado, para el proyecto Dinamizador/a de Turismo, a través del Compromiso Local por el Empleo 2008, a tiempo parcial (25 horas semanales).

Decreto 3543/2008, de 26 de noviembre.- Concediendo subvención para prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Lucía Rivero Peña.

Decreto 3544/2008, de 26 de noviembre.- Denegando la subvención para la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Francisco Fuentes Ordóñez.

Decreto 3545/2008, de 26 de noviembre.- Denegando la subvención para la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. José Hernández Vadillo.

Decreto 3546/2008, de 27 de noviembre.- Sobre aprobación del expediente número SU-20/08 para la contratación del suministro de un vehículo todoterreno para el Servicio de Protección Civil, así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de la apertura.

Decreto 3547/2008, de 27 de noviembre.- Aprobando el pago de las nóminas del Personal del Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 3548/2008, de 27 de noviembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan Asencio Mejías.

Decreto 3549/2008, de 27 de noviembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Don Quijote.

Decreto 3550/2008, de 27 de noviembre.- Aceptando la renuncia voluntaria de D. Javier Moreno Ruiz de Mier como funcionario interino.

Decreto 3551/2008, de 27 de noviembre.- De aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUS/AL-1 La Algaba del PGOU de esta ciudad.

Decreto 3552/2008, de 28 de noviembre.- Aprobando la relación de beneficiarios/as del Servicio de Ayuda a Domicilio noviembre 2008.

Decreto 3553/2008, de 28 de noviembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D. Rafael Gregorio López Muñoz.

Decreto 3554/2008, de 28 de noviembre.- De ampliación del plazo para formular alegaciones contra el Decreto 3120/2008, de incoación de expediente sancionador a la entidad Hispania Sur de Inversiones, S.L.

Decreto 3555/2008, de 28 de noviembre.- Para la ampliación del plazo para formular alegaciones contra los Decretos 3234/2008 y 3241/2008, de incoación de expediente sancionador a D. Jesús Rodríguez Cobos e Hispania Sur de Inversiones, S.L.

Decreto 3556/2008, de 28 de noviembre.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación Balzheimer.

Decreto 3557/2008, de 1 de diciembre.- Por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 3121/2008.

Decreto 3558/2008, de 1 de diciembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D^a María Teresa Jiménez Prieto.

Decreto 3559/2008, de 1 de diciembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Comunidad de Propietarios calle Murillo nº 2.

Decreto 3560/2008, de 1 de diciembre.- De cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de plaza de garaje.

Decreto 3561/2008, de 1 de diciembre.- Concediendo licencia de primera utilización de instalación eléctrica para uso agrícola, solicitada por D^a Antonia Gamero

Jiménez, sita en el paraje Las Delicias, Polígono 26, parcelas 47, 53, 60, 84 y 85, de Palma del Río.

Decreto 3562/2008, de 1 de diciembre.- Concediendo licencia de primera utilización de instalación eléctrica para uso agrícola, solicitada por D^a Antonia Fuentes Jiménez, sita en el paraje Las Delicias, Polígono 26, parcelas 31, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 54, 56, 57, 58, 74 y 80, de Palma del Río.

Decreto 3563/2008, de 1 de diciembre.- Concediendo licencia de primera utilización de instalación eléctrica para uso agrícola, solicitada por D. Miguel Delgado Reina, sita en el paraje Las Delicias, Polígono 26, parcelas 48 y 52, de Palma del Río.

Decreto 3564/2008, de 1 de diciembre.- Concediendo licencia de primera utilización de instalación eléctrica para uso agrícola, solicitada por D. Mariano Caro de la Barrera Medina, sita en el paraje Las Delicias, Polígono 26, parcela 55, de Palma del Río.

Decreto 3565/2008, de 1 de diciembre.- Sobre adjudicación provisional del expediente número OB-16/08 para la contratación de las obras de Alumbrado público entorno a C/ Jacinto Guerrero y C/ Duque de Rivas de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 3566/2008, de 1 de diciembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 52/2008.

Decreto 3567/2008, de 1 de diciembre.- Por el que se resuelve la convocatoria de una beca de Promoción Deportiva Femenina en Palma del Río.

Decreto 3568/2008, de 2 de diciembre.- Sobre adjudicación provisional del expediente número OB-01/08 para la contratación de las obras de Embellecimiento y mejor comercial de la Avda. de la Paz, en Palma del Río (Córdoba).

Decreto 3569/2008, de 2 de diciembre.- Sobre delegación en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Natividad Isabel García López, para que asista a la Asamblea General de la Asociación de Ciudades Andaluzas de Turismo del Caballo.

Decreto 3570/2008, de 3 de diciembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar en especie a nombre de D^a Khadija Haddach Itagat.

Decreto 3571/2008, de 3 de diciembre.- Sobre contratación de las obras de Pintura en los Artesonados del Convento de Santa Clara de Palma del Río.

Decreto 3572/2008, de 3 de diciembre.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial El Garrotal C/ B, parcela 9, destinado a taller de reparación de vehículos y maquinaria, a instancias de Talleres Castellano, S.L.

Decreto 3573/2008, de 3 de diciembre.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en C/ Cuerpo de Cristo, 18-20, destinado a garaje, a instancias de Herederos Ruiz Espejo, S.L.

Decreto 3574/2008, de 3 de diciembre.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Fray Albino, C/ Geranios y C/ Azahar, destinado a garaje, a instancias de Subbética de Promociones La Carlota, S.L.

Decreto 3575/2008, de 3 de diciembre.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en C/ Juan XXIII, 9, destinado a garaje en sótano, a instancias de Construcciones Pérez Limones, S.L.-Gestiones Alamillos, S.L., UTE Ley 18/1982 de 26 de mayo.

Decreto 3576/2008, de 3 de diciembre.- Sobre concesión de baja voluntaria, a petición de D. Cristian Almenara Curiel, con DNI 14.639.863-H, adscrito al Programa Escuela Taller Templum como alumno-trabajador del módulo de Albañilería de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 3577/2008, de 3 de diciembre.- De concesión de autorización temporal para instalación de puesto de castañas en la vía pública.

Decreto 3578/2008, de 3 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Abonos Jiménez, S.L.

Decreto 3579/2008, de 4 de diciembre.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por Onza Activos Inmobiliarios, S.L., para 17 viviendas y locales comerciales, ubicada en Avda. Pío XII esquina C/ Caño, de Palma del Río.

Decreto 3580/2008, de 4 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de agregación de finca a D^a María Belén Díaz Díaz.

Decreto 3581/2008, de 4 de diciembre.- Relativo a la ocupación de la vivienda situada en C/ Uruguay, 9-Bajo-2.

Decreto 3582/2008, de 4 de diciembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 53/2008.

Decreto 3583/2008, de 5 de diciembre.- Sobre inicio del expediente de contratación para el proyecto de elaboración de un Centro de Interpretación del Río Guadalquivir en esta ciudad.

Decreto 3584/2008, de 5 de diciembre.- De nombramiento de encargada del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Decreto 3585/2008, de 5 de diciembre.- Aprobando expediente plusvalías.

Decreto 3586/2008, de 5 de diciembre.- Aprobando modificación de crédito 12/2008 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 3587/2008, de 5 de diciembre.- Sobre aprobación del expediente número SE-26/08 para la contratación del servicio consistente en el desarrollo de la II Fase del Estudio sobre la Movilidad Sostenible en Palma del Río, así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de la apertura.

Decreto 3588/2008, de 5 de diciembre.- De contratación laboral temporal, por circunstancias de la producción, de dos plazas de Peón Jardinero, dos plazas de Peón de Mantenimiento y una plaza de Peón Auxiliar de Cabalgata de Reyes.

Decreto 3589/2008, de 9 de diciembre.- Concediendo subvención para prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Juan Sánchez Sánchez.

Decreto 3590/2008, de 9 de diciembre.- De cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de plaza de garaje.

Decreto 3591/2008, de 9 de diciembre.- De solicitud de prórroga para el año 2009 del Agente Local de Promoción de Empleo adscrito al Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río por el Consorcio UTEDLT Vega del Guadalquivir.

Decreto 3592/2008, de 9 de diciembre.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D^a María del Carmen Parias López.

Decreto 3593/2008, de 10 de diciembre.- Sobre denegación de autorización de ocupación de la vía pública a Hermanos Soria, C.B.

Decreto 3594/2008, de 10 de diciembre.- De resolución del expediente sancionador incoado a Goypesur 4, S.L., por ejercer la actividad de comercio menor de calzados y complementos sin la preceptiva licencia municipal de apertura.

Decreto 3595/2008, de 10 de diciembre.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en C/ Fray Junípero, 3, destinado a pub.

Decreto 3596/2008, de 10 de diciembre.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Andalucía, 19, destinado a aparcamientos en sótano.

Decreto 3597/2008, de 10 de diciembre.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Andalucía, 31, destinado a supermercado (reforma).

Decreto 3598/2008, de 10 de diciembre.- De nombramiento de D. Javier Moreno Ruiz de Mier como Ingeniero Técnico Industrial, como Personal funcionario interino, por no ser posible su cobertura por funcionario de carrera.

Decreto 3599/2008, de 10 de diciembre.- De contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, de D^a Inmaculada Córdoba Padillo como Auxiliar Administrativo.

Decreto 3600/2008, de 10 de diciembre.- De contratación laboral temporal, por obra o servicio determinado, de D^a Rosario Rodríguez Medina, con DNI 52.566.044-G, como Auxiliar Administrativo.

Decreto 3601/2008, de 10 de diciembre.- De denegación a D. José Montes Domínguez de autorización para celebración de actividad recreativa.

Decreto 3602/2008, de 11 de diciembre.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Francisco Javier Rodríguez Sánchez.

Decreto 3603/2008, de 11 de diciembre.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. José María Martínez Moyano.

Decreto 3604/2008, de 11 de diciembre.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. Miguel Figueroa Pascual.

Decreto 3605/2008, de 11 de diciembre.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Juan Antonio Almenara Martos.

Decreto 3606/2008, de 11 de diciembre.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Juan A. Acosta Rodríguez.

Decreto 3607/2008, de 11 de diciembre.- De eliminación de residuos sólidos urbanos consistentes en vehículos abandonados que se encuentran en el Depósito Municipal.

Decreto 3608/2008, de 11 de diciembre.- Sobre solicitud de participación en el XIV Programa de Formación y Empleo Juvenil para Jóvenes de la Provincia de Córdoba.

Decreto 3609/2008, de 11 de diciembre.- Autorizando ampliación de horarios de espectáculos públicos y actividades recreativas en las Fiestas de Navidad.

Decreto 3610/2008, de 11 de diciembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 54/2008.

Decreto 3611/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Fernanda de los Reyes Lazo.

Decreto 3612/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Faubel Montesinos.

Decreto 3613/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de Frutas Sol y Sabor, S.L.U.

Decreto 3614/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de Frutas Sol y Sabor, S.L.U.

Decreto 3615/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de Frutas Sol y Sabor, S.L.U.

Decreto 3616/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de Transportes Alconchel Palma del Río, S.L.

Decreto 3617/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Francisca Franco Díaz.

Decreto 3618/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Sánchez Delgado.

Decreto 3619/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Daniela Leanca.

Decreto 3620/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Mircea Gruia.

Decreto 3621/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Gloria de la Asunción Ruiz.

Decreto 3622/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Laura Ceballos Mohedano.

Decreto 3623/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Marlicaru.

Decreto 3624/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Curiel Mohedano.

Decreto 3625/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Beltrán Egea.

Decreto 3626/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Joaquín Franco Cano.

Decreto 3627/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Sillero Fuentes.

Decreto 3628/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Óscar Carrión Ortiz de Galisteo.

Decreto 3629/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Figueroa Lorente.

Decreto 3630/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Ionut Marlicaru.

Decreto 3631/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Laura Ceballos Mohedano.

Decreto 3632/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Maraver Rejano.

Decreto 3633/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Óscar Caamaño Izquierdo.

Decreto 3634/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Dolores Nieto Algarrada.

Decreto 3635/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. David Santos Escribano.

Decreto 3636/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Rabia Bouchira Epouse Gomes.

Decreto 3637/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José David Montes Moral.

Decreto 3638/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. David Santos Escribano.

Decreto 3639/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Manuel Fernández Lopera.

Decreto 3640/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Samuel Oliva García.

Decreto 3641/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Rodríguez Vera.

Decreto 3642/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Rodríguez Vera.

Decreto 3643/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Rodríguez Vera.

Decreto 3644/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Rodríguez Vera.

Decreto 3645/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Paola Moriana Domínguez.

Decreto 3646/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Enríquez Izquierdo.

Decreto 3647/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Francisco Jiménez Melero.

Decreto 3648/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jonás García Tejero.

Decreto 3649/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jonás García Tejero.

Decreto 3650/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Delgado Medina.

Decreto 3651/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Paola Moriana Domínguez.

Decreto 3652/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Mariano Nicolás González López.

Decreto 3653/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Luis Caparrós Pareja.

Decreto 3654/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Adoración María Pérez Téllez.

Decreto 3655/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Coca Morales.

Decreto 3656/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Paola Moriana Domínguez.

Decreto 3657/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Isaac Peral León.

Decreto 3658/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Rejano Figueroa.

Decreto 3659/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Abdelatif Mouimi.

Decreto 3660/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Enríquez Izquierdo.

Decreto 3661/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jonás García Tejero.

Decreto 3662/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco David Hidalgo Díaz.

Decreto 3663/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Eugenia García Rescalvo.

Decreto 3664/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Virgil Comaritan.

Decreto 3665/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Emilio Domínguez Nieto.

Decreto 3666/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de Hierros Fuente Palmera, S.L.

Decreto 3667/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Mercedes Maraver Mohedano.

Decreto 3668/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Cuadros Galey.

Decreto 3669/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Cano Ceballos.

Decreto 3670/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Nuria Cepeda Camacho.

Decreto 3671/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Óscar Bagre González.

Decreto 3672/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Isabel Orozco Puig.

Decreto 3673/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Ruiz Algarrada.

Decreto 3674/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Curiel Mohedano.

Decreto 3675/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Anghel Dragut.

Decreto 3676/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Anghel Dragut.

Decreto 3677/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Óscar Bagre González.

Decreto 3678/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Jiménez Cano.

Decreto 3679/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Absalón Guerra Doménech.

Decreto 3680/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Ruiz Fernández.

Decreto 3681/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Martín Bermudo.

Decreto 3682/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Jesús Almenara Cano.

Decreto 3683/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Rosa María Caro Ramos.

Decreto 3684/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Lucía García Arroyo.

Decreto 3685/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Hidalgo Enríquez.

Decreto 3686/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Cabrera Rodríguez.

Decreto 3687/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Óscar Enríquez Espejo.

Decreto 3688/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Barraza García.

Decreto 3689/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Máxima Ávila Ávila.

Decreto 3690/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Castro Caro.

Decreto 3691/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Inmaculada Castro Corredera.

Decreto 3692/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Pilar García Baquero Pareja.

Decreto 3693/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Álvarez Castro.

Decreto 3694/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Ramos Jiménez.

Decreto 3695/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Carrillo Flores.

Decreto 3696/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Isabel Orozco Puig.

Decreto 3697/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Montserrat Servando Agredano.

Decreto 3698/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Girado Caro.

Decreto 3699/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Dolores Vázquez Adame.

Decreto 3700/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José García Peso.

Decreto 3701/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel García Muñoz.

Decreto 3702/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Antonia Martos León.

Decreto 3703/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús David Martínez Ruiz.

Decreto 3704/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Maximiano Cuesta Águila.

Decreto 3705/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Paola Moriana Domínguez.

Decreto 3706/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Isabel Orozco Puig.

Decreto 3707/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Rosario Vera León.

Decreto 3708/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel Camargo Montero.

Decreto 3709/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel Camargo Montero.

Decreto 3710/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Manuela Domínguez Chacón.

Decreto 3711/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Conde Fernández.

Decreto 3712/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio González Hilinger.

Decreto 3713/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Girado Caro.

Decreto 3714/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Fernando Serrano Corredera.

Decreto 3715/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 3716/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Castro Caro.

Decreto 3717/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Godoy Pulido.

Decreto 3718/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Dámaso Moriana Domínguez.

Decreto 3719/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco González Zamora.

Decreto 3720/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Maraver González.

Decreto 3721/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Cano Romero.

Decreto 3722/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Mauricio Calderón León.

Decreto 3723/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael González González.

Decreto 3724/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Antonio Pérez Delgado.

Decreto 3725/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel León Cumplido.

Decreto 3726/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Caballero Huerto.

Decreto 3727/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Girado Caro.

Decreto 3728/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Raúl Jiménez Pedrera.

Decreto 3729/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Isabel Orozco Puig.

Decreto 3730/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Bartolomé Notario Torrejón.

Decreto 3731/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Victoria Fernández González.

Decreto 3732/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Trujillo Ortega.

Decreto 3733/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jesús Carmona Yelo.

Decreto 3734/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Remedios Garzón Sigler.

Decreto 3735/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Belén María Gallego Picazo.

Decreto 3736/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Carmen García Vargas.

Decreto 3737/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Edgar Benítez Pérez.

Decreto 3738/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Edgar Benítez Pérez.

Decreto 3739/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Edgar Benítez Pérez.

Decreto 3740/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Absalón Guerra Doménech.

Decreto 3741/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Absalón Guerra Doménech.

Decreto 3742/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Luis Carrasco González.

Decreto 3743/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Mercedes Pulido Moruno.

Decreto 3744/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio González Sánchez.

Decreto 3745/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Alfonso Manuel Molina Carmona.

Decreto 3746/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 3747/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 3748/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Samuel Oliva García.

Decreto 3749/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Samuel Oliva García.

Decreto 3750/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Samuel Oliva García.

Decreto 3751/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Pastrana García.

Decreto 3752/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Martín Bermudo.

Decreto 3753/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Martín Bermudo.

Decreto 3754/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Carmen Dugo Serrano.

Decreto 3755/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Sánchez Romero.

Decreto 3756/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Isabel Orozco Puig.

Decreto 3757/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Navarro Saldaña.

Decreto 3758/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Jure Jeraj.

Decreto 3759/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Sandra Rafael Gómez.

Decreto 3760/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 3761/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Jiménez Aguilar.

Decreto 3762/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Adolfo González Fuentes.

Decreto 3763/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 3764/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 3765/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Santiago Fernández Millán.

Decreto 3766/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Francisca Méndez Adame.

Decreto 3767/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Conde Fernández.

Decreto 3768/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Martínez Curiel.

Decreto 3769/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Velasco Almenara.

Decreto 3770/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Cumplido Águila.

Decreto 3771/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Rodríguez Gamero.

Decreto 3772/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Teresa García Pacheco.

Decreto 3773/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Adela González Fernández.

Decreto 3774/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel López Velasco.

Decreto 3775/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Muñoz Godoy.

Decreto 3776/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Álvaro Palomero Fernández.

Decreto 3777/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D^a Estefanía Curiel Ruiz.

Decreto 3778/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Jesús Gamero Asencio.

Decreto 3779/2008, de 12 de diciembre.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Velasco Sánchez.

Decreto 3780/2008, de 12 de diciembre.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Hermandad Obrera de Acción Católica.

Decreto 3781/2008, de 15 de diciembre.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Fundación Hospital San Sebastián de Palma del Río.

Decreto 3782/2008, de 15 de diciembre.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Asociación Palmeña de Ayuda al Drogodependiente Guadalquivir de Palma del Río.

Decreto 3783/2008, de 15 de diciembre.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer (A.E.C.C.) de Palma del Río.

Decreto 3784/2008, de 15 de diciembre.- Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra Cerramiento del Jardín en Plaza Valparaíso de Palma del Río (Córdoba) incluidas dentro del Plan de Acción para la Integración del Entorno del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río y cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Decreto 3785/2008, de 15 de diciembre.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Asociación de Padres y Amigos de Niños con Necesidades Especiales para su Desarrollo e Integración Social (APANNEDIS) de Palma del Río.

Decreto 3786/2008, de 15 de diciembre.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Asociación de Mayores José Jiménez Molina de Palma del Río.

Decreto 3787/2008, de 15 de diciembre.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Asociación Balzheimer de Palma del Río.

Decreto 3788/2008, de 15 de diciembre.- De aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Asociación Provincial de Padres y Protectores de Discapacitados Intelectuales APROSUB.

Decreto 3789/2008, de 15 de diciembre.- De resolución de recurso de reposición interpuesto por D^a Ana María Jiménez Ruiz.

Decreto 3790/2008, de 15 de diciembre.- De resolución de recurso de reposición interpuesto por D^a Ana María Jiménez Ruiz.

Decreto 3791/2008, de 15 de diciembre.- De resolución de recurso de reposición interpuesto por D^a Francisca Cabrera Carranza.

Decreto 3792/2008, de 15 de diciembre.- De resolución de recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Blázquez Martínez.

Decreto 3793/2008, de 15 de diciembre.- De resolución de recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Blázquez Martínez.

Decreto 3794/2008, de 15 de diciembre.- Concediendo reserva permanente de aparcamiento, solicitada por D. Juan Zamora Martín.

Decreto 3795/2008, de 15 de diciembre.- De admisión a trámite del proyecto de actuación presentado por D^a Irene Belén León Delgado para vivienda unifamiliar vinculada a explotación agrícola en Polígono 21, parcela 235 del Catastro Inmobiliario de Rústica (Vega de Santa Lucía), de este término municipal.

Decreto 3796/2008, de 15 de diciembre.- Convocando sesión extraordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 18 de diciembre de 2008.

Decreto 3797/2008, de 15 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Belén Díaz Díaz.

Decreto 3798/2008, de 15 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dental Auxiliadora, S.L.

Decreto 3799/2008, de 15 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael González Tejero.

Decreto 3800/2008, de 15 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José Castillejo Quero.

Decreto 3801/2008, de 15 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Belén Cabrera Cabrera.

Decreto 3802/2008, de 15 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Pizarro Cazorla.

Decreto 3803/2008, de 16 de diciembre.- Aprobando modificación de crédito 13/2008 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.

Decreto 3804/2008, de 16 de diciembre.- De remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Córdoba en cumplimiento la Providencia de 9 de octubre de 2008 dictada en los Autos de Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado 402/2008, seguido a instancias de Constructora San José, S.A., contra el Ayuntamiento, por desestimación presunta requerimiento a la solicitud de 24 de abril de 2008.

Decreto 3805/2008, de 16 de diciembre.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de noviembre de 2008.

Decreto 3806/2008, de 16 de diciembre.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de octubre, con incidencia en la nómina de diciembre de 2008.

Decreto 3807/2008, de 17 de diciembre.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Celop Punto Modas, S.L.

Decreto 3808/2008, de 17 de diciembre.- Sobre aprobación convenio de colaboración entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y la Federación Local de la Juventud de esta ciudad para el ejercicio de 2008.

Decreto 3809/2008, de 17 de diciembre.- De aprobación de reparto de subvenciones para Asociaciones pertenecientes a la Federación Local de la Juventud de Palma del Río.

Decreto 3810/2008, de 17 de diciembre.- Sobre aprobación memorias presentadas por varias Asociaciones para el cobro de subvenciones concedidas correspondientes a convocatorias públicas para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social.

Decreto 3811/2008, de 17 de diciembre.- Delegando en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Natividad Isabel García López, para la firma de escritura pública de la parcela K-9 del Sector SUT/PPI-5 Garrotal-Oeste del PGOU de esta ciudad.

Decreto 3812/2008, de 17 de diciembre.- Convocando sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento–Pleno para el día 18 de diciembre de 2008.

Decreto 3813/2008, de 17 de diciembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 55/2008.

Decreto 3814/2008, de 17 de diciembre.- Por el que se resuelve el II Premio por la Igualdad de la Delegación de Igualdad del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 3815/2008, de 17 de diciembre.- Sobre la extinción de la concesión del uso privativo del puesto nº 9 del Mercado Municipal de Abastos de Palma del Río otorgada a Carnicerías Martisan, S.L.L.

Decreto 3816/2008, de 17 de diciembre.- Sobre la extinción de la concesión del uso privativo del puesto nº 15 del Mercado Municipal de Abastos de Palma del Río otorgada a D. Jesús David Rodríguez García.

Decreto 3817/2008, de 17 de diciembre.- Sobre aprobación del expediente número SU-21/08 para la contratación menor del suministro e instalación de 19 puertas ignífugas en las instalaciones del antiguo convento de Santa Clara, incluidas en la acción 3.1 del proyecto “Plan de acción para la integración del río Genil en el desarrollo sostenible de la ciudad de Palma del Río”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como la aprobación del gasto correspondiente y del procedimiento de contratación.

Decreto 3818/2008, de 18 de diciembre.- Relativo a la ocupación de la vivienda situada en C/ Venezuela, 10-2º-D.

Decreto 3819/2008, de 18 de diciembre.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación Balzheimer.

Decreto 3820/2008, de 18 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Joaquina Castro Cano.

Decreto 3821/2008, de 18 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Gestiones y Promociones Palmeñas, S.A.

Decreto 3822/2008, de 18 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Octavia Mínguez Cuni.

Decreto 3823/2008, de 18 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Elvira Reina Jiménez.

Decreto 3824/2008, de 18 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Comunidad Propietarios Avda. Santa Ana 51.

Decreto 3825/2008, de 18 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Frutas Los Coinos, S.L.

Decreto 3826/2008, de 18 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel González Tejero.

Decreto 3827/2008, de 18 de diciembre.- De sustitución del puesto de Administración del Cementerio Municipal.

Decreto 3828/2008, de 19 de diciembre.- De contratación laboral temporal, por circunstancias de la producción, de una plaza de Peón de Actividades Culturales para la Cabalgata de Reyes.

Decreto 3829/2008, de 19 de diciembre.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. de Madrid, 1-B, destinado a ampliación de sótano destinado a aparcamientos.

Decreto 3830/2008, de 19 de diciembre.- De resolución de calificación ambiental del establecimiento sito en Polígono Industrial El Garrotal, pasaje C/ E y C/ F, 3, destinado a taller de reparación de automóviles.

Decreto 3831/2008, de 19 de diciembre.- Aprobando memoria subvención Asociación Cordobesa Amigos de los Niños Saharais – Cooperación Internacional 2007.

Decreto 3832/2008, de 19 de diciembre.- Aprobando memoria subvención Los Amigos de Ouzal – Cooperación Internacional 2007.

Decreto 3833/2008, de 19 de diciembre.- Aprobando memoria subvención Fundación Más Vida – Cooperación Internacional 2007.

Decreto 3834/2008, de 19 de diciembre.- Aprobando memoria subvención Asamblea de Cooperación por la Paz – Cooperación Internacional 2007.

Decreto 3835/2008, de 19 de diciembre.- De declaración de innecesariedad de licencia de apertura de local sito en C/ Veracruz (parcela 135 P.P.R.2, junto al portal B) para usos propios, de D. Juan Páez Ramírez.

Decreto 3836/2008, de 19 de diciembre.- De aprobación de la memoria y la solicitud de incentivo especial a la Agencia Andaluza de la Energía para la implantación de la puesta en servicio de un sistema de préstamo de bicicletas públicas en el municipio de Palma del Río.

Decreto 3837/2008, de 19 de diciembre.- Sobre segunda y última prórroga del contrato relativo a la póliza de responsabilidad civil general del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y sus organismos autónomos.

Decreto 3838/2008, de 19 de diciembre.- Sobre contratación proyecto póliza de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (Ley 13/1999) para el ejercicio 2009.

Decreto 3839/2008, de 22 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Miguel López Ibáñez.

Decreto 3840/2008, de 22 de diciembre.- De autorización a la Secretaria General para la delegación de las Secretarías de los Patronatos Municipales, de los órganos complementarios de este Iltre. Ayuntamiento y de diversos órganos colegiados de la Administración General de este Iltre. Ayuntamiento.

Decreto 3841/2008, de 22 de diciembre.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por D. Antonio Llanos Navarrete, para vivienda unifamiliar entre medianeras, ubicada en C/ Donantes de Sangre, esquina C/ Miguel de Unamuno, de Palma del Río.

Decreto 3842/2008, de 22 de diciembre.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por D^a Manuela Navarro Miranda, para vivienda con garaje y planta diáfana, ubicada en C/ Sevilla, 1, de Palma del Río.

Decreto 3843/2008, de 22 de diciembre.- Sobre delegación en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Natividad Isabel García López, para que asista como miembro al Consejo Rector del Consorcio UTEDLT de la Vega del Guadalquivir.

Decreto 3844/2008, de 22 de diciembre.- Aprobando relación de obligaciones nº 56/2008.

Decreto 3845/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y

coordinación Seguridad y Salud, de la obra Adecuación Casa Consistorial de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3846/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Adecuación Centro de Servicios Integrados de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3847/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Construcción Equipamiento Social – V Centenario de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3848/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Rehabilitación urbana Calle Moreno Torroba de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3849/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Rehabilitación espacio público El Parque de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3850/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Mejora entorno zona deportiva P. I. Mataché de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3851/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Mejora equipamiento El Mohino de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3852/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Construcción equipamiento medioambiental Los Cabezos de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3853/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Actuación movilidad Avenida Aulio Cornelio de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3854/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Rehabilitación Calle Sorolla de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3855/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Rehabilitación Calle Juan de Juanes de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3856/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Adecuación Calle El Bosque, acerados

Zúñiga de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3857/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Mejora entorno Barriada Rafael Alberti de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3858/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Construcción equipamiento deportivo Tenis de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3859/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Construcción equipamiento deportivo Padel de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3860/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Construcción graderíos, vestuarios y almacén de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3861/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Urbanización Cementerio Municipal de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3862/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Rehabilitación Calle Granados, Amadeo Vives de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3863/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Construcción SUM Colegio San Sebastián de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3864/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Conservación Convento de Santa Clara de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3865/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Restauración Patio del Laurel y Puertas de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3866/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Restauración Alcazaba-Muralla de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3867/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Pavimentación Calle Río Seco y restos arqueológicos de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3868/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Actuación movilidad Avenida Santa Ana – Coliseo de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3869/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Adecuación espacios San Francisco de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3870/2008, de 22 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Burgos Padilla.

Decreto 3871/2008, de 22 de diciembre.- Designación del Coordinador de las actuaciones incluidas en el Programa de Actuación para acceso al Fondo Estatal de Inversión Local 2009 y Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía.

Decreto 3872/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Infraestructura iluminación casco histórico de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3873/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Infraestructura iluminación espacios urbanos centro de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3874/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Infraestructura iluminación Barriada Las Palmeras de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3875/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Infraestructura iluminación espacios público Carlos Cano de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3876/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Iluminación Cementerio Municipal de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3877/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Adecuación zona gestión residuos (Punto Limpio) de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3878/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Iluminación artística entorno ermita de Belén de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3879/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Infraestructura de servicios de

telecomunicaciones (red WI-FI) de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Estatal de Inversión Local 2009.

Decreto 3880/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Rehabilitación urbana Avenida de la Paz de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Andaluz Programa de Transición al Empleo 2009.

Decreto 3881/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Rehabilitación Calle Los Molinos de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Andaluz Programa de Transición al Empleo 2009.

Decreto 3882/2008, de 22 de diciembre.- Contratación del servicio consistente en la redacción de proyecto de obras y funciones de direcciones de obras y coordinación Seguridad y Salud, de la obra Rehabilitación urbana Calle Rivera de Palma del Río (Córdoba), financiada con el Fondo Andaluz Programa de Transición al Empleo 2009.

Decreto 3883/2008, de 22 de diciembre.- Sobre la modificación parcial del objetivo del proyecto de Escuela Taller Templum.

Decreto 3884/2008, de 22 de diciembre.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por D. Juan A. Oliver Gómez, para vivienda unifamiliar aislada, ubicada en Arriel Malpica – Polígono 31 parcela 126, de Palma del Río.

Decreto 3885/2008, de 22 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Cano Cano.

Decreto 3886/2008, de 22 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan José Pérez Muñoz.

Decreto 3887/2008, de 22 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Antonia González Fuentes.

Decreto 3888/2008, de 22 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Sebastián Spínola García.

Decreto 3889/2008, de 22 de diciembre.- De rectificación del Decreto 2023/2008, de 4 de julio de 2008, resolviendo la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades relativas al Bienestar Social del ejercicio 2008.

Decreto 3890/2008, de 26 de diciembre.- Sobre aprobación del proyecto básico y de ejecución para la elevación del vaso de la Piscina Municipal Cubierta, presentado por el redactor, D. Antonio José Romero Rodríguez.

Decreto 3891/2008, de 26 de diciembre.- Sobre aprobación del proyecto básico y de ejecución de Campo de Fútbol de césped artificial en el recinto Polideportivo Municipal, presentado por los redactores, D. José Antonio Castro Guerrero y D^a María Peinado Casado.

Decreto 3892/2008, de 26 de diciembre.- Reconocimiento de obligaciones 57/2008.

Decreto 3893/2008, de 29 de diciembre.- De autorización de segregación de finca registral número 23.157 de propiedad municipal.

Decreto 3894/2008, de 29 de diciembre.- De nombramiento de D. José Carrasco Torres como funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local, del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río, de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Decreto 3895/2008, de 29 de diciembre.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Javier Jiménez Prieto.

Decreto 3896/2008, de 29 de diciembre.- Convocando sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para el día 30 de diciembre de 2008.

Decreto 3897/2008, de 30 de diciembre.- De nombramiento de D. José Carrasco Torres, Subinspector de la Policía Local, como Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 3898/2008, de 30 de diciembre.- Aprobando subvenciones proyectos de Cooperación Internacional 2008.

Decreto 3899/2008, de 30 de diciembre.- Aprobando Calendario Laboral y Días Inhábiles a efectos administrativos en la Administración Local del Ayuntamiento de Palma del Río para el año 2009.

Decreto 3900/2008, de 30 de diciembre.- Nombramiento Arquitecta Técnica.

Decreto 3901/2008, de 31 de diciembre.- Modificación de crédito 14/2008.

Decreto 3902/2008, de 31 de diciembre.- Reconocimiento obligaciones 58/2008.

Decreto 3903/2008, de 31 de diciembre.- Anulación obligaciones 1/2008.

Decreto 3904/2008, de 31 de diciembre.- Aprobando plusvalías.

Decreto 3905/2008, de 31 de diciembre.- Aprobando nóminas diciembre.

Decreto 3906/2008, de 31 de diciembre.- De resolución del expediente sancionador incoado a la entidad Azahar de Palma del Río, S.L., por ejercer la actividad de oficina promotora de vivienda sin la preceptiva licencia municipal de apertura.

Decreto 3907/2008, de 31 de diciembre.- De iniciación de expediente sancionador a D. Rafael Campanario Delgado por ejercer la actividad de venta ambulante, careciendo de autorización municipal.

Decreto 3908/2008, de 31 de diciembre.- De iniciación de expediente sancionador a la entidad Servicios Integrales Palmeñas E.T.T. por ejercer la actividad de oficina de empresa de trabajo temporal, sin la autorización, incumpliendo el Decreto 3121/2008, de 29 de octubre.

Decreto 3909/2008, de 31 de diciembre.- De pago del Primer Premio del I Concurso de Escaparatismo de la ciudad de Palma del Río a D^a Lidia Belén Corredera Gálvez (Passantinos).

Decreto 3910/2008, de 31 de diciembre.- Sobre concesión de subvención a D. Francisco Gallardo Carrasco para sufragar gastos derivados de la instalación de un Belén abierto al público.

Decreto 1/2009, de 2 de enero.- Sobre delegación de funciones y competencias del Alcalde en el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera.

Decreto 2/2009, de 5 de enero.- De remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Córdoba en cumplimiento de la Providencia de fecha 10 de abril de 2008, dictada en los Autos de Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado 152/2008, seguido a instancias de D. Antonio Sánchez Avilés, contra el Ayuntamiento, por resolución de expediente disciplinario en Decreto 380/2008.

Decreto 3/2009, de 5 de enero.- De remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Córdoba en cumplimiento de la Providencia de fecha 9 de mayo de 2008, dictada en los Autos de Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado 204/2008, seguido a instancias de D. Antonio Ortiz Arroyo, contra el Ayuntamiento, por resolución de expediente disciplinario en Decreto 379/2008.

Decreto 4/2009, de 5 de enero.- De remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Córdoba en cumplimiento de la Providencia de fecha 19 de septiembre de 2008, dictada en los Autos de Recurso

Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado 414/2008, seguido a instancias de D. Antonio Jesús Aguilar Corredera, contra el Ayuntamiento, por resolución de expediente disciplinario en Decreto 377/2008.

Decreto 5/2009, de 7 de enero.- Finalizando la concesión de subvención para la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Magdalena López Martín.

Decreto 6/2009, de 7 de enero.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de una plaza de Técnico/a Coordinador/a del Proyecto FEDER.

Decreto 7/2009, de 7 de enero.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de dos plazas de Administrativo/a del Proyecto FEDER.

Decreto 8/2009, de 7 de enero.- De cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de plaza de garaje.

Decreto 9/2009, de 7 de enero.- Concediendo a D. Juan José Jiménez González fraccionamiento de pago recibo quiosco Paseo Alfonso XIII.

Decreto 10/2009, de 8 de enero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Ángel Serrano López.

Decreto 11/2009, de 8 de enero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Julia Peso Sánchez.

Decreto 12/2009, de 8 de enero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Dolores Godoy Esteban.

Decreto 13/2009, de 8 de enero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Ángeles González Zamora.

Decreto 14/2009, de 8 de enero.- Aprobando la Ayuda Económica Familiar a nombre de D^a Manuela Reyes Fernández Camacho.

Decreto 15/2009, de 8 de enero.- Denegando licencia de primera ocupación, solicitada por Goypesur-4, S.L., para adecuación de local para venta de calzados y complementos, ubicada en Avda. de Andalucía, 5, de Palma del Río.

Decreto 16/2009, de 8 de enero.- Concediendo licencia de primera ocupación, solicitada por D. Manuel Guzmán Santos y D. Javier Ruiz Romero, para vivienda unifamiliar entre medianeras y local, ubicada en C/ Velázquez, 23, de Palma del Río.

Decreto 17/2009, de 8 de enero.- Sobre el cobro de los nichos en alquiler por seis años de los que cumplen en noviembre y diciembre de 2008 del Cementerio Municipal de Palma del Río.

Decreto 18/2009, de 8 de enero.- De adjudicación definitiva de la contratación de las obras de Alumbrado público entorno a C/ Jacinto Guerrero y C/ Duque de Rivas de Palma del Río (Córdoba). (Expediente OB-16/08).

Decreto 19/2009, de 8 de enero.- De adjudicación definitiva de la contratación de las obras de Embellecimiento y mejora comercial de la Avda. de la Paz, en Palma del Río (Córdoba). (Expediente OB-01/08).

Decreto 20/2009, de 8 de enero.- De aceptación de renuncia y nueva adjudicación de la contratación menor para la prestación del servicio de recogida de la naranja agria.

Decreto 21/2009, de 9 de enero.- De cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de plaza de garaje.

Decreto 22/2009, de 9 de enero.- Sobre aprobación del expediente número OB-37/09 para la contratación de los trabajos de instalación de un centro de

transformación de 630 KVA en el Complejo de Santa Clara, dentro de la acción 3.1 del proyecto Plan de Acción para la Integración del Río Genil en el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Palma del Río, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Decreto 23/2009, de 9 de enero.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en C/ Feria, finca registral nº 11.265, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río.

Decreto 24/2009, de 9 de enero.- Sobre el Plan de Seguridad y Salud de las obras de Embellecimiento y mejora comercial de la Avda. de la Paz de Palma del Río (Córdoba). (Expediente OB-01/08).

Decreto 25/2009, de 9 de enero.- Sobre el Plan de Seguridad y Salud de las obras de Alumbrado público entorno a C/ Jacinto Guerrero y C/ Duque de Rivas de Palma del Río (Córdoba). (Expediente OB-16/08).

Decreto 26/2009, de 9 de enero.- Suspendiendo temporalmente la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Rogelia Figueroa Martín.

Decreto 27/2009, de 9 de enero.- Suspendiendo temporalmente la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Carmen Lucena Sánchez.

Decreto 28/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José A. Ruiz Franco.

Decreto 29/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Josefina Naranjo Muñoz.

Decreto 30/2009, de 12 de enero.- Sobre extinción por renuncia de la licencia municipal para el ejercicio de la venta ambulante de D. Miguel Valle Cabello.

Decreto 31/2009, de 12 de enero.- Sobre extinción por renuncia de la licencia municipal para el ejercicio de la venta ambulante de D. Enrique J. Buzón Maqueda.

Decreto 32/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan M. Moles Martín.

Decreto 33/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Rosa Almenara.

Decreto 34/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Sánchez Ruiz.

Decreto 35/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Eusebio Tejero Cano.

Decreto 36/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Mercedes Martín del Moral.

Decreto 37/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a María Rodríguez Márquez.

Decreto 38/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. José L. Regal García.

Decreto 39/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan José Sánchez Gamero.

Decreto 40/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco José Manzano Arroyo.

Decreto 41/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Cañete Montero.

Decreto 42/2009, de 12 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan Ramón Cabrera Carmona.

Decreto 43/2009, de 12 de enero.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D. Francisco Trujillo Marín, con DNI 30.548.325-R, en representación de Construcciones Dos Ríos 2004, S.L., con CIF B-14703524, para C/ Ruiz Muñoz, 8.

Decreto 44/2009, de 12 de enero.- Concediendo licencia de ocupación de vía pública a D. Juan Enrique García Martínez, con DNI 75.668.239-X, en representación de Enjama Construcciones, con CIF B-14802417, para C/ Guadalquivir, s/n.

Decreto 45/2009, de 13 de enero.- Concediendo a D. Diego Martínez Sánchez fraccionamiento de pago recibo por licencia de obras.

Decreto 46/2009, de 13 de enero.- De otorgamiento de autorización temporal para ocupación de vía pública por la Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Andalucía (ANDEX).

Decreto 47/2009, de 13 de enero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Dentalsol, S.C.

Decreto 48/2009, de 13 de enero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D^a Ana López Almenara.

Decreto 49/2009, de 13 de enero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D^a Antonia Montoya Gea.

Decreto 50/2009, de 13 de enero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D. Antonio José Romero Rodríguez.

Decreto 51/2009, de 13 de enero.- Sobre concesión de licencia municipal para el ejercicio de la venta ambulante a D^a Ángeles López Martínez.

Decreto 52/2009, de 13 de enero.- Sobre concesión de licencia municipal para el ejercicio de la venta ambulante a D^a Remedios Marín Buzón.

Decreto 53/2009, de 13 de enero.- Convocando sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 16 de enero de 2009.

Decreto 54/2009, de 13 de enero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Concepción Caro Carmona.

Decreto 55/2009, de 13 de enero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Carmen Almenara Guerrero.

Decreto 56/2009, de 14 de enero.- Sobre bonificación del ICIO a Canovaca Seguros, S.C.

Decreto 57/2009, de 14 de enero.- Sobre bonificación del ICIO a Martaant Administradores, S.L.L.

Decreto 58/2009, de 14 de enero.- Sobre concesión de baja voluntaria, a petición de D^a Lucía Mohedano Caro, con DNI nº 80.159.136-L, adscrita al Programa Escuela Taller Templum como alumna-trabajadora del módulo Albañilería de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Decreto 59/2009, de 14 de enero.- Resolviendo solicitudes de Formación Profesional de Funcionarios y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento al amparo del Acuerdo General.

Decreto 60/2009, de 14 de enero.- De asignación individualizada de Complementos de Productividad Asistencia, a Funcionarios y Personal Laboral del Iltre. Ayuntamiento, correspondiente a la asistencia de diciembre, con incidencia en la nómina de enero de 2009.

Decreto 61/2009, de 14 de enero.- De asignación de componente variable del Complemento Específico por efectiva realización de Servicios Ordinarios (Otros conceptos complementarios) a Funcionarios correspondientes al mes de diciembre de 2008.

Decreto 62/2009, de 14 de enero.- De concesión de anticipo reintegrable al Personal Laboral de este Illre. Ayuntamiento de Palma del Río D. Antonio A. González Fernández.

Decreto 63/2009, de 14 de enero.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación de un/a Oficial 1ª Albañil Solador, para el programa Aldeas Calonge 2008.

Decreto 64/2009, de 14 de enero.- Aprobando el expediente y las bases de la convocatoria para la contratación de un/a Peón Especialista Albañil, para el programa Aldeas Calonge 2008.

Decreto 65/2009, de 15 de enero.- Dictando orden de ejecución para adecuación del solar sito en Urbanización El Baldío de esta ciudad, finca registral 22.818.

Decreto 66/2009, de 15 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Delis Águila.

Decreto 67/2009, de 15 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel López Maraver.

Decreto 68/2009, de 15 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Belén Montero Liñán.

Decreto 69/2009, de 15 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Manuel Velasco Fernández.

Decreto 70/2009, de 15 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Roberto Sánchez Torres.

Decreto 71/2009, de 15 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Dª Concepción Chaparro Carvajal.

Decreto 72/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Delgado Olmo.

Decreto 73/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Carmen León Higuera.

Decreto 74/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel López Muñoz.

Decreto 75/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Javier Curiel Vera.

Decreto 76/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de Dª Ángeles Espejo Martos.

Decreto 77/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de Dª María Ángeles Ruiz de Gomar.

Decreto 78/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Carlos Cazorla Velasco.

Decreto 79/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Carlos Dugo Fuentes.

Decreto 80/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de Dª Carmen Rodríguez Martínez.

Decreto 81/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de Dª Mónica Díaz Algarrada.

Decreto 82/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Daniel Gómez Pérez.

Decreto 83/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Barraza García.

Decreto 84/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de Dª Yolanda Fuentes Almenara.

Decreto 85/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Rafael Cortés Flores.

Decreto 86/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Carlos Javier Moya Corredera.

Decreto 87/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Salvador Escobar Sánchez.

Decreto 88/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. José Luis Regal Ruiz.

Decreto 89/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier Barrios Benjumea.

Decreto 90/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Miguel Ángel Aguilera Gómez.

Decreto 91/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Manuel Moriana Cumplido.

Decreto 92/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Pilar Santos Téllez.

Decreto 93/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ángeles Sánchez Domínguez.

Decreto 94/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Antonia González Adame.

Decreto 95/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Ramón Martín Romero.

Decreto 96/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Félix Carrillo Castro.

Decreto 97/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Cristian Domínguez Pérez.

Decreto 98/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Ángeles Ruiz de Gomar.

Decreto 99/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier González Murillo.

Decreto 100/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio López Sánchez.

Decreto 101/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Domínguez Caro.

Decreto 102/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Caro Castro.

Decreto 103/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Maximiano Cuesta Águila.

Decreto 104/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Antonia Caro Carrillo.

Decreto 105/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Plácido Orozco Chincolla.

Decreto 106/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio José Cano Romero.

Decreto 107/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Conde Oliva.

Decreto 108/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Jonás García Tejero.

Decreto 109/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Conde Oliva.

Decreto 110/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Conde Fernández.

Decreto 111/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Conde Fernández.

Decreto 112/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Conde Fernández.

Decreto 113/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. José Manuel Conde Fernández.

Decreto 114/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Rafaela Oliva García.

Decreto 115/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Rafaela Oliva García.

Decreto 116/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. José María Soriano Dorna.

Decreto 117/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan José González Pérez.

Decreto 118/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de Suministros Eléctricos Aljosa.

Decreto 119/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier Jiménez Prieto.

Decreto 120/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Silvia León González.

Decreto 121/2009, de 15 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier Díaz Cabrera.

Decreto 122/2009, de 15 de enero.- Concediendo licencia de segunda ocupación a D^a Marta Ruiz Velasco.

Decreto 123/2009, de 15 de enero.- Finalizando la concesión de subvención para la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Carmen Caro Martínez.

Decreto 124/2009, de 15 de enero.- Finalizando la concesión de subvención para la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Ana Cabello Carrasco.

Decreto 125/2009, de 16 de enero.- Sobre adjudicación provisional del expediente número OB-17/08 para la contratación de las obras de Instalación de alumbrado y vallas en la zona polideportiva municipal de Palma del Río.

Decreto 126/2009, de 16 de enero.- De modificación de componentes de la Comisión Municipal de Calificación de Actividades.

Decreto 127/2009, de 16 de enero.- De contratación laboral temporal, por circunstancias de la producción, de una plaza de Peón Jardinero, tres plazas de Peón de Mantenimiento y una plaza de Peón Auxiliar de Cultura.

Decreto 128/2009, de 19 de enero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Rosario Cabrera Almenara.

Decreto 129/2009, de 19 de enero.- Denegando la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Ana Almenara Rejano.

Decreto 130/2009, de 19 de enero.- Sobre adjudicación provisional del suministro de un vehículo todoterreno para el Servicio de Protección Civil (Expediente SU-20/08).

Decreto 131/2009, de 20 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Juan Díaz Montero.

Decreto 132/2009, de 20 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Explotaciones Santa Lucía, S.L.

Decreto 133/2009, de 20 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Empresa Constructora Ejuca, S.A.

Decreto 134/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Caro Cano.

Decreto 135/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Mustapha Roumani Herovali.

Decreto 136/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Carmen Román Siles.

Decreto 137/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Roy Van der Heyden.

Decreto 138/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Manuela Rodríguez Lora.

Decreto 139/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 140/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 141/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 142/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. José García Bracero.

Decreto 143/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Israel Díaz Poley.

Decreto 144/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Raúl Moriana Almenara.

Decreto 145/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Pedro Moyano Palma.

Decreto 146/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Manuel Yamuza Velasco.

Decreto 147/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a María Carmen Santos Escribano.

Decreto 148/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Suleyka María Martínez Martínez.

Decreto 149/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Montserrat Saldaña Caballero.

Decreto 150/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Carmen Pilar Sánchez García.

Decreto 151/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Ardydas Budava.

Decreto 152/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Antonio Navarro Ruiz.

Decreto 153/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Enrique Navarro Saldaña.

Decreto 154/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Waldo Alejandro Maza López.

Decreto 155/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Roberto Sánchez Torres.

Decreto 156/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Julián Palma Miranda.

Decreto 157/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Andrés Fernández Girona.

Decreto 158/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Ainhoa Muñoz de Santos.

Decreto 159/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Jesús Zamora Gómez.

Decreto 160/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Francisco Javier Maraver Oliva.

Decreto 161/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Raquel Muñoz Pizarro.

Decreto 162/2009, de 20 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Raquel Muñoz Pizarro.

Decreto 163/2009, de 20 de enero.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Pío XII, 21, destinado a bar-restaurante, a instancias de D. Rafael Díaz Oliva.

Decreto 164/2009, de 20 de enero.- De inicio de expediente de calificación ambiental del establecimiento sito en Avda. Andalucía, 31 (Supermercado Lidl), destinado a venta al por menor de productos cárnicos y elaborados, a instancias de Cárnicas La Victoria, S.C.

Decreto 165/2009, de 20 de enero.- Concediendo la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D. Antonio León Zamora.

Decreto 166/2009, de 20 de enero.- Denegando la subvención para la prestación de Ayuda a Domicilio, en la modalidad de carácter doméstico y personal a D^a Purificación García Peso.

Decreto 167/2009, de 21 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Eduarda Lozano Rivera.

Decreto 168/2009, de 21 de enero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Carpintería Carmelo Muñoz e Hijos, S.L.L.

Decreto 169/2009, de 21 de enero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Manuel Tomás Jiménez.

Decreto 170/2009, de 21 de enero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Mesón La Aldaba, S.C.

Decreto 171/2009, de 21 de enero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de Comunidad de Propietarios Edificio El Panderero.

Decreto 172/2009, de 21 de enero.- Sobre licencia de apertura de establecimiento a favor de D^a Victoria Sánchez Ruiz.

Decreto 173/2009, de 22 de enero.- Abriendo convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades juveniles 2009.

Decreto 174/2009, de 22 de enero.- Anulando tasas por suministro de Agua Potable y Alcantarillado a D. Juan Martínez Domínguez.

Decreto 175/2009, de 22 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Cárnicas La Victoria, S.C.

Decreto 176/2009, de 22 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Vado Viejo, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Decreto 177/2009, de 22 de enero.- De inscripción en el Registro Municipal de Animales Domésticos.

Decreto 178/2009, de 22 de enero.- De resolución reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por D. Manuel Gamero Peso, NIF 31.988.137-J.

Decreto 179/2009, de 22 de enero.- Delegando en el Tercer Teniente de Alcalde, D. José Gamero Ruiz, para la firma de escritura pública de segregación de finca registral nº 23.157 de propiedad municipal.

Decreto 180/2009, de 22 de enero.- Delegando en el Tercer Teniente de Alcalde, D. José Gamero Ruiz, para la firma de escritura pública de división horizontal inmueble situado en C/ Amor de Dios, 37 y 39 de Palma del Río.

Decreto 181/2009, de 23 de enero.-

Decreto 182/2009, de 23 de enero.- De concesión de Ayudas Sociales (Gastos Médicos y Farmacéuticos) a Funcionarios y Laborales en base al art. 37 del Acuerdo General y el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

Decreto 183/2009, de 23 de enero.- De asignación individualizada de Ayudas Sociales a Funcionarios y Personal Laboral de la plantilla de este Ayuntamiento.

Decreto 184/2009, de 23 de enero.- De concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios a Funcionarios y Empleados en el cuarto trimestre (octubre/diciembre) de 2008.

Decreto 185/2009, de 23 de enero.- De reconocimiento de servicios efectivos previos prestados a la Administración por D. Javier Luis Moreno Ruiz de Mier (DNI nº 80.132.021-K).

Decreto 186/2009, de 23 de enero.- De inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Decreto 187/2009, de 23 de enero.- De aprobación inicial de la modificación del Estudio de Detalle nº 2, correspondiente a la UE/OE-1, calles Juan XXIII, Osio, Tinte y Fray Junípero de Palma del Río (Córdoba).

Decreto 188/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Tomás David Chaves Losada.

Decreto 189/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de Oficina Técnica de Servicios, S.L.

Decreto 190/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Raúl Godoy Pérez.

Decreto 191/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Cesáreo Callejón del Castillo.

Decreto 192/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Justo Ángel Pastor Castilla.

Decreto 193/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Cesáreo Callejón del Castillo.

Decreto 194/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan José Montero García.

Decreto 195/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Antonio Torres Cabrera.

Decreto 196/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Juan Pedro Moyano Palma.

Decreto 197/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D^a Isabel Orozco Puig.

Decreto 198/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Georges Gilles Gomes.

Decreto 199/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Fernando Cortés Montoya.

Decreto 200/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Pedro Linares Ruiz.

Decreto 201/2009, de 26 de enero.- Sobre infracción de tráfico de D. Jordi Jiménez Olalla.

Decreto 202/2009, de 26 de enero.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. Guillermo Almenara Vázquez.

Decreto 203/2009, de 26 de enero.- Denegando placa de cochera particular, solicitada por D. José Luis Onetti Olmo.

Decreto 204/2009, de 26 de enero.- Concediendo placa de cochera particular, solicitada por D. Manuel Jesús Gamero Peso.

Decreto 205/2009, de 26 de enero.- Por el que se autoriza a la Autoescuela Marchena Arahál, S.L., para la realización de clases prácticas de conducción en las vías públicas de este municipio.

Decreto 206/2009, de 26 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a Oper Diver, S.L.

Decreto 207/2009, de 26 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Patricio Lara Artero.

Decreto 208/2009, de 26 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Francisco Vilches Torres.

Decreto 209/2009, de 26 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D. Rafael López González.

Decreto 210/2009, de 26 de enero.- Sobre otorgamiento de licencia de obras a D^a Candelaria R. López López.

Decreto 211/2009, de 26 de enero.- Convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de enero de 2009.

Decreto 212/2009, de 26 de enero.- Convocando sesión ordinaria del Ayuntamiento–Pleno para el día 29 de enero de 2009.

TERCERO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE PARA “SISTEMA DE CALIDAD OFICINA DE TURISMO.-

En este punto, y siendo las 19,05 horas, se incorporan a la sesión D^a. Carmen López Rey, D. José Luís Sánchez Ramírez y D. Cecilio José López Chacón.

La Sra. García López procede a informar del contenido del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de enero de 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Acordar y realizar las oportunas gestiones para acogerse a los beneficios de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

SEGUNDO.- Aceptar en compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

TERCERO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden y demás normativa de aplicación.

CUARTO.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.-

La Sra. García López procede a informar del contenido del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de enero de 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Embellecimiento de calle Río Seco y accesos a la misma en zona de conjunto histórico, y señalización de itinerario turístico.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, una subvención económica conforme al Proyecto Técnico, al amparo de la ORDEN de 22 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la Concesión de Subvenciones en materia de Turismo.

TERCERO.- Aportar, en su caso, mediante fondos municipales la cantidad subvencionada para financiar parcialmente la ejecución del proyecto.

CUARTO.- Que una vez aprobada la subvención por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía se inicien las actuaciones objeto del proyecto, en el plazo que señale la resolución de concesión de la ayuda.

QUINTO.- SOLICITUD AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE NUEVA SUBVENCIÓN PARA ESCUELA TALLER.-

La Sra. García López procede a informar del contenido de la solicitud para la nueva Escuela Taller "El Pandero", cuyo objetivo será la ejecución de una residencia deportiva, así como los módulos que van a realizar este objetivo, que será carpintería, albañilería, estructuras metálicas, entre otros.

El Sr. Romero Domínguez, dice que al margen de la denominación de este nuevo proyecto, solicita que se haga esta residencia viable para todo tipo de hospedaje, ya que es el punto débil del turismo en Palma del Río, sin olvidarnos de la cercanía de esta residencia a la ribera de los ríos y al futuro museo que se quiere emplazar en esa zona, por tanto solicita no sólo un uso deportivo, sino otros compatibles con ello.

La Sra. López Rey manifiesta que apoya esta solicitud aunque no está de acuerdo con el objetivo que se ha pedido para esa Escuela Taller.

La Sra. González Gamero muestra su apoyo a esta solicitud, está de acuerdo con el Partido Andalucista que se tenía que haber solicitado otro tipo de proyecto como lo dicho por Izquierda Unida de ser más viable esta futura residencia, así como buscar otra formación para los jóvenes palmeños que no sea sólo la construcción, dada la crisis que atraviesa el sector.

La Sra. García López da las gracias por las aportaciones, ahora estamos en el momento de solicitar la Escuela Taller y posteriormente veremos la gestión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de enero de 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller denominada “El Panderó”, destinada a formar y cualificar profesionalmente a 50 jóvenes desempleados/as menores de 25 años.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo establecido en la Orden de 5 de Diciembre de 2006 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ayudas públicas para la realización de un programa de Escuela Taller en los siguientes términos:

* Nombre: Escuela Taller “ El Panderó ”

* Objetivo de actuación:

- Construcción de una Residencia Deportiva en la zona del Polideportivo Municipal.

* Número de alumnos/as - trabajadores/as: 50

* Especialidades:

- Albañilería (10 personas)
- Solado-Alicatado (9 personas)
- Pintura (7 personas)
- Carpintería de Madera (6 personas)
- Carpintería Metálica y de Aluminio (6 personas)
- Fontanería (6 personas)
- Electricidad (6 personas)

* Duración del Proyecto: 2 años

* Distribución por etapas:

- 1ª Etapa (formativa): 6 meses
- 2ª Etapa (en alternancia): 18 meses

* Personal integrante del Proyecto:

DIRECTOR
ENCARGADO DE OBRA Y MONITOR ALBAÑILERÍA
MONITOR SOLADO-ALICATADO
MONITOR PINTURA
MONITOR CARPINTERÍA MADERA
MONITOR CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ALUMINIO
MONITOR FONTANERÍA
MONITOR DE ELECTRICIDAD
ARQUITECTO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO

* Subvención económica solicitada: 1.390.830,00 Euros

	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
A) COSTES CONTRATACIÓN PERSONAL			
* Director	21.84	66.85	88.70
* Docentes	110.47	338.13	448.60
* Administrativo	12.84	39.29	52.13
TOTAL MÓDULO A)	145.16	444.27	589.44

	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
B) GASTOS FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO			
* Medios y materiales didácticos	72.046,	108.069,	180.115,
* Material de oficina	3.385,	5.078,	8.464,
* Alquiler de equipos, maquinaria	- €	- €	0,
* Gastos generales	2.362,	7.087,	9.450,
* Gastos desplazamiento formación	400,	800,	1.200,
* Amortización instalaciones y equip.	- €	- €	0,
* Seguro de accidente alumnos/as-trabajadores	4.650,	- €	4.650,
* Otros gastos necesarios desarrollo formativo	150,	450,	600,
TOTAL MÓDULO B)	82.994,	121.485,	204.480,

	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
C) COSTES BECAS ALUMNOS/AS			
* Importe Total Becas	36.060,00		36.060,00
TOTAL C)	36.060,00		36.060,00

	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
D) COSTES CONTRAT. ALUMNOS			
* Salario Bruto		524.682,00	524.682,00
* Cuota patronal Seguridad Social		36.168,00	36.168,00
TOTAL D)		560.850,00	560.850,00

	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	264.216,	1.126.613,	1.390.830,00

TERCERO.- Cofinanciar por parte de este Ayuntamiento el Proyecto, mediante la aportación de los materiales necesarios para la realización de los trabajos prácticos, cuya cuantía asciende a 180.000,00 Euros.

SSEXTO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA PROMOVIDO POR AXION RED BANDA ANCHA DE ANDALUCÍA, S.A.-

El Sr. Gamero Ruiz informa del contenido del expediente.

El Sr. Romero Domínguez dice que, aunque van a mostrar su apoyo a este punto, ruega que acordar legalizar lo ya construido sea lo excepcional, intentando, por

parte del Equipo de Gobierno, que no se ejecuten las obras hasta que no tengan las autorizaciones pertinentes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de enero de 2009, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PP (3) y PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación, promovido por AXION, RED BANDA ANCHA DE ANDALUCIA S.A., para la instalación de un Centro Remisor, en Finca El Baldío, de este término municipal.

SEGUNDO.- Establecer la cuantía de la prestación compensatoria en 1.390,27 euros (MIL TRESCIENTOS NOVENTA, CON VEINTISIETE EUROS), que se devengará con ocasión del otorgamiento de la Licencia de Obras y que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo.

TERCERO.- Establecer la cuantía de la garantía en 1.390,27 euros (MIL TRESCIENTOS NOVENTA, CON VEINTISIETE EUROS), para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO.- La autorización no conferirá al promotor derecho al aprovechamiento urbanístico y quedará sin efecto con la aprobación del correspondiente Plan de Sectorización, en cuyo momento cesará la vigencia de la cualificación de actuación de interés público.

QUINTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR ZUMOS PASCUAL S.L.U.-

El Sr. Gamero Ruiz informa a los reunidos del expediente.

El Sr. Romero Domínguez reitera lo dicho en el punto anterior.

La Sra. López Rey manifiesta que su grupo municipal se alegra de que se ponga en marcha esta depuradora, ya que eliminará residuos a los cauces, considerando que el equipo de gobierno debería haber instado antes su ejecución.

El Sr. Gamero Ruiz explica que los trámites urbanísticos son largos y complejos y en algunas ocasiones no es coincidente en los ritmos procedimentales. Respecto a las aguas residuales ha habido un cambio de criterio de la Confederación Hidrográfica en cuanto a la depuración de las aguas residuales procedentes de la industria, de ahí que se le ha instado desde el Ayuntamiento a que proceda a ejecutar dicha obra.

El Sr. Romero Domínguez ruega tener más información sobre este tipo de proyectos, ya que a veces la oposición no tiene conocimiento de determinadas materias cuando le corresponde estar informados.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de enero de 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación, promovido por ZUMOS PASCUAL SLU, para la instalación de una Estación depuradora de Aguas Residuales, en Ctra. Écija km. 4,4 Mataché, Polígono 28, Parcela 38 en el TM de Palma del Río (Córdoba), condicionado a la obtención de las autorizaciones que sean exigibles conforme a la legislación sectorial de aplicación.

SEGUNDO.- Establecer la cuantía de la prestación compensatoria en 198.522 euros (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS), que se devengará con ocasión del otorgamiento de la Licencia de Obras y que se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo.

TERCERO.- Establecer la cuantía de la garantía en 198.522 euros (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS), para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO.- La autorización no conferirá al promotor derecho al aprovechamiento urbanístico y quedará sin efecto con la aprobación del correspondiente Plan de Sectorización, en cuyo momento cesará la vigencia de la cualificación de actuación de interés público.

QUINTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

OCTAVO.- RECTIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 9 DE OCTUBRE DE 2008 SOBRE BONIFICACIÓN ICIO DE LA EMPRESA PRADOMUDO, S.L.-

La Sra. García López informa a los reunidos de la modificación en el acuerdo por un error material en la transcripción del acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de enero del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo adoptado en el punto Sexto por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008, quedando redactado de la siguiente forma:

“SEXTO.- BONIFICACIÓN ICIO DE LA EMPRESA PRADOMUDO, S.L.-

PRIMERO.- Conceder a PRADOMUDO, S.L., con motivo de la realización de la actividad de obtención de bioflavonoides y aceites esenciales a partir de cáscara de naranja, y escualeno animal y vegetal en el Polígono Industrial El Garrotal Oeste de Palma del Río, una bonificación del 30% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme a lo establecido en el artículo 8, A) punto 1, de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Conceder una deducción de la cuota bonificada del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del 30% de la tasa por expedición de licencia urbanística.

TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación con cargo a la partida correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2008.”

NOVENO.- BORRADOR DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN, SDG, S.A.-

El Sr. Gamero Ruiz informa del contenido del expediente, pidiendo disculpas por no tener la documentación antes, pero sólo es un borrador de convenio para prestar un servicio nuevo de Gas Natural para uso residencial en el municipio, el cual se remitirá a Gas Natural y si aceptan las modificaciones introducidas por los Servicios Técnicos, se procederá a aprobar posteriormente el texto definitivo en el Pleno Municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 22 de enero del 2009, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), IU-LV-CA (2) y las abstenciones de PA (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento de Palma del Río y Gas Natural Distribución, SDG, S.A., que al final se transcribe.

SEGUNDO.- Notificar al interesado.

“BORRADOR DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO

En Palma del Río a --- de ---- de 2007

REUNIDOS

De una parte, Don José Antonio Ruiz Almenara, con D.N.I. 30.423.143-P mayor de edad, vecino de Palma del Río (Córdoba), con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de Andalucía nº 1.

De otra, Don Antonio Lucas Marmol, con D.N.I. nº 39.317.857 R mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza del Gas Nº 2, Barcelona.

INTERVIENEN

Don José Antonio Ruiz Almenara, en nombre y representación del Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad, en su calidad de Alcalde-Presidente; y,

Don Antonio Lucas Mármol, lo hace, en nombre y representación, de la entidad mercantil GAS NATURAL DISTRIBUCION, SDG,S.A., con C.I.F. nº A-63-485890, y domicilio social en Barcelona, Plaza del Gas Nº 2, constituida por tiempo indefinido en Escritura Pública otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Juan José López Burniol, el 6 de abril de 2004, bajo el número 1175 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 36.512, folio 116, hoja nº B-279.362, inscripción 1ª. Sus facultades para este acto resultan del apoderamiento que les tiene conferido en escritura de elevación a públicos de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Barcelona, D. Juan José López Burniol, el 27 de septiembre de 2005, bajo el número 2.951 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 37.882, folio 81, hoja nº B-279.362, inscripción 30ª.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente convenio y, en su virtud,

EXPONEN

I.- Que la entidad GAS NATURAL DISTRIBUCION SDG, S.A. conforme a la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, es una empresa que tiene por objeto exclusivo la actividad de distribución del gas definida como la transmisión de gas natural desde las redes de transportes hasta los puntos de suministro, en las adecuadas condiciones de calidad, así como la venta de gas natural a los consumidores de tarifa. Es por dicha razón que la citada sociedad en desarrollo de su función de distribuir gas natural, lleva a cabo actuaciones de construcción, mantenimiento de las instalaciones de distribución destinadas a situar el gas en los puntos de consumo.

II.- Que por Decreto 2681/2008, de 17 de septiembre, se ha aprobado Inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del término municipal de Palma del Río, donde consta, en el Tomo 1 "Información", apartado correspondiente a la Justificación de la necesidad de su formulación (pag.5) lo siguiente:

"Para la vigencia estimada del nuevo Plan, de 12 a 15 años, se plantea la clasificación de una superficie global de nuevos suelos residenciales cercana a las 150 Ha, con un número de nuevas viviendas próximo a las 5.150 lo que supone una densidad de 35 viv/ha. Además el Plan General, junto con la preceptiva dotación de los equipamientos correspondientes, prevé la incorporación de varias zonas destinadas a usos terciarios y de servicios, y la extensión de una amplia zona industrial rodeando los polígonos existentes.

Desde el punto de vista de las infraestructuras y los servicios urbanos, el municipio ha de dotarse de las instalaciones precisas para hacer viables los crecimientos residenciales y productivos planteados en el Plan, y tutelar, en

coordinación con los distintas compañías suministradoras, la programación, proyección y ejecución de los sistemas generales de infraestructuras

El Ayuntamiento de Palma del Río se encuentra en la necesidad de dotarse de un Plan Especial de Infraestructuras que permita la adecuada programación, proyección y ejecución de los sistemas generales de infraestructura del municipios y que en definitiva, materialice las soluciones concreta de los sistemas de infraestructura para el desarrollo de cada uno de los ámbitos de suelo urbano no consolidado y de suelo urbanizable.

A tal efecto el artículo 4.26 de las Normas del Plan General prevé que:

En desarrollo del presente Plan General el Ayuntamiento, si así lo considera necesario, podrá formular y aprobar Planes Especiales de los previstos en el apartado 1.a) del artículo 14 de la LOUA, y el artículo 4.7 anterior, para determinar las soluciones concretas de los distintos sistemas de infraestructuras, que deban permitir el desarrollo del suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable sectorizado.

En efecto, el art. 14.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece como una de las finalidades de los Planes Especiales...establecer, desarrollar y definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras...

En consecuencia, el objeto principal de este Plan Especial es el planteamiento del soporte infraestructural preciso para desarrollar los nuevos crecimientos previstos en las determinaciones del Plan General, y ello desde dos perspectivas:

- Integral/municipal: Planteando el esquema final de funcionamiento de cada servicio urbano para el horizonte temporal del Plan.

- Particular/sectorial: Indicando las soluciones y conexiones a las redes principales de cada uno de los nuevos sectores, teniendo en cuenta los distintos escenarios temporales posibles de desarrollo de la urbanización.

III.- En los primeros borradores del Plan Especial de Infraestructuras Básicas, se consideran como Infraestructuras Básicas la Red de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Electricidad.

No obstante, al haber manifestado la Compañía suministradora de gas natural su interés en implantar su infraestructura en los nuevos desarrollos urbanísticos, el documento aprobado inicialmente amplía el objeto inicial del trabajo incluyendo el estudio de la red de gas natural, donde se prevé la posibilidad (Tomo 5 de las "Normas Urbanísticas", art. 8) de celebrar Convenios de planificación y ejecución con las empresas suministradoras.

IV.- En el Tomo 2 "Memoria de Ordenación" del borrador del Plan Especial de Infraestructura, se recoge en el apartado "5. Estudio de la Demanda" (pág.21), lo relativo al Gas Natural, estableciéndose:

"En el Plan Especial de Infraestructura únicamente se presupuesta la obra civil de las canalizaciones de la red de gas natural.

El dimensionamiento, diseño, ejecución e instalación de la obra mecánica lo realizará la empresa de gas natural según sus normas y parámetros habituales de consumo.

En el correspondiente anejo se adjunta la documentación facilitada por la compañía suministradora relativa a las nuevas demandas y criterios de dimensionamiento de la nueva red.”

Y en el Tomo 5 “Normas Urbanísticas” se recoge en el Plan de Etapas (pag. 22) el Cronograma y distribución de la ejecución de los sistemas generales de infraestructuras de la Red de Gas Natural, y en el apartado “3.4.5 COSTES DEL SISTEMA GENERAL DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL” se establece:

“El resumen de costes se presenta en la tabla CG-5 adjunta.

La empresa suministradora Gas Natural Andalucía (ahora GAS NATURAL DISTRIBUCION, SDG,S.A) ha mostrado interés en el desarrollo de gas en Palma del Río.

Con objeto de adecuar la implantación de la red al desarrollo urbanístico el municipio se ha incorporado al presente Plan Especial las previsiones de la compañía para la nueva red de distribución.

Los costes de implantación del sistema general de gas natural descrito en el presente Plan Especial serán asumidos por la compañía suministradora.

El desarrollo de la red interna de los ámbitos de planeamiento del nuevo PGOU se realizará previo acuerdo entre los promotores de la actuación y la compañía suministradora. Las condiciones habituales de este acuerdo suelen originar que el promotor asuma la obra civil consistente en la apertura y cierre de las zanjas en las obras de urbanización y que la compañía del gas asuma la obra mecánica y la instalación y conexión de las redes.

Se realizará la valoración de los costes para determinar en que cuantía ha de participar la empresa suministradora en los costes del Plan Especial.....En general, la ejecución obra civil de estas redes, es una carga directa en obra que han de asumir los promotores de las actuaciones urbanísticas. El coste o la carga económica, la ha de asumir la compañía suministradora con su aportación final a las cuentas del Plan Especial.

En concordancia con lo expuesto, en el “Análisis Económico. Repercusión previa de costes”, figura en el cuadro de Costes de los Sistemas Generales de Infraestructura, la partida que como carga económica ha de llevar a cabo la Compañía suministradora de gas natural que asciende a la cantidad de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS (104.313 €)

V.- Que en el ejercicio de sus competencias en materia urbanística el Il. Ayuntamiento de Palma del Río, establece, entre otras determinaciones, las directrices de planeamiento así como los mecanismos y sistemas de gestión u ejecución del

planeamiento, tanto general como de desarrollo, a aplicar en el territorio sobre el cual ejerce sus competencias.

VI.- Que para facilitar la gestión de la ejecución de las previsiones del Planeamiento Urbanístico, el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en coherencia con los fines específicos de la actividad urbanística que desarrolla, recogidos en el Art. 3-1 de la vigente LOUA, para garantizar la disponibilidad de suelo para usos urbanísticos, ha estimado conveniente, celebrar el presente Convenio Urbanístico, en el marco del Ordenamiento Jurídico Urbanístico vigente.

VII.- Así mismo, para facilitar la implantación de las canalizaciones de la red de gas natural, se considera de interés por los partes intervinientes, fijar, de conformidad con el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL) y las Ordenanzas Fiscales municipales, las normas de gestión y liquidación de las Tasas por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público, las Tasas por Licencias Urbanísticas, y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 9.7, apartado 5, de las Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Palma del Río, se considera conveniente, fijar las normas que regulen el establecimiento a favor del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, de un Aval (que podrá ser permanente), como Garantía de Reposición de elementos de urbanización o infraestructuras existentes, que pudieran verse afectados por la ejecución de las obras.

VIII.- Que el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en el ejercicio de las facultades establecidas en el art. 168 de la LOUA, exigirá para la obtención de las correspondientes Licencias de Obras, una serie de condiciones técnicas en el diseño, ejecución e instalación de las obras, que serán los siguientes:

- En todas las actuaciones de remodelación, y/o renovación de pavimentos de la vía pública, llevadas a cabo por el Ayuntamiento dentro del casco urbano, deberá quedar instalada la tubería de gas natural. De no ser así, se denegará licencia de obras para esta infraestructura durante el periodo de garantía de cinco años.

- Para llevar a cabo el punto anterior el ayuntamiento notificará por escrito a Gas Natural las actuaciones previstas con la suficiente antelación para su estudio. Previo a la ejecución prevista de las obras el Ayuntamiento notificará a Gas Natural la empresa adjudicataria de dicha actuación, con el fin de coordinar ambas actuaciones.

- La canalización de gas natural deberá quedar perfectamente identificada en la superficie de la capa de pavimento por la que discurra, ya sea calzada, aparcamiento o acerado, con una chapa identificativa anclada a la misma, y con la suficiente periodicidad a lo largo del recorrido de la canalización, para que el trazado quede perfectamente definido.

- En cada proyecto presentado para solicitud de licencia de obras de canalización de gas natural, se deberá incluir la cartografía croquizada de la red instalada hasta el momento en formato digital.

- Se distribuirá perfectamente por la calzada de rodadura con el objeto de no complicar la densidad de instalaciones en los Acerados salvo que por la anchura de esta no se considere problemático.

- El Protocolo de Actuación en situaciones de Emergencias será el establecido en la legislación sectorial de aplicación, así como el que GAS NATURAL DISTRIBUCION, SDG,S.A., tenga como sistema de Autoprotección.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- Art.11 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

2º.- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, según redacción dada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo: el Art. 3 de la Ley LOUA, que determina los fines específicos de la actividad urbanística municipal, y establece los objetivos de la ordenación urbanística en el marco de la ordenación del territorio; el Art. 5.2 de la LOUA, que, como medio favorecedor de la gestión, habilita a los Ayuntamientos y particulares para la suscripción de convenios urbanísticos de colaboración destinados a mejorar y hacer más eficaz el desarrollo de la actividad urbanística; y el Art. 30.2 de la LOUA, en relación a los fundamentos, contenidos y reglas de los convenios urbanísticos de planeamiento que puedan suscribir Ayuntamientos y particulares para definir de común acuerdo los términos en que deba preverse en el planeamiento urbanístico la realización de los intereses públicos.

3º.- Tramitación:

Una vez admitido a trámite, y conforme a lo establecido en el art. 39.2 de la LOUA deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento antes de su aprobación.

El acuerdo de aprobación del Convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en el Boletín Oficial de la Provincia con expresión al menos de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados (art. 30.2.4ª en relación con el art. 41.3 de la LOUA).

En base a los fundamentos establecidos y aquellos otros concordantes de la legislación urbanística y administrativa estatal y autonómica que puedan invocarse, han decidido suscribir el presente CONVENIO URBANÍSTICO, en base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Que la entidad mercantil GAS NATURAL DISTRIBUCION, SDG,S.A., por los conceptos recogidos en el antecedente IV, aportará al Plan Especial de Infraestructura de Palma del Río, la cantidad de CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS (104.313 €), que se irá desembolsando en la

cantidad y en el plazo que a tal efecto le sea señalado por el Il. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante el correspondiente requerimiento, y que se hará coincidir con la ejecución simultánea con las obras de urbanización de los distintos sectores por los que transcurran las obras civiles de estas redes de suministro de gas natural, y sin que ello suponga obstaculizar o paralizar la ejecución de estas urbanizaciones.

Segunda.- El Il. Ayuntamiento de Palma del Río y la entidad GAS NATURAL DISTRIBUCION, SDG,S.A se comprometen a efectuar las liquidaciones correspondientes, ingresando o devolviendo las cantidades que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Título Segundo, art. 12 y 13 de las Normas Urbanísticas del documento del Plan Especial de Infraestructura (Pag. 11) que prevé la actualización de las Cargas y los Costes del Plan Especial de Infraestructura.

Tercera.- En base a lo establecido en los fundamentos jurídicos, deberá procederse a las publicaciones del presente Convenio en los términos expresados en los arts. 39.2, 30.2.4ª y 41.3 de la LOUA, entendiéndose que el Boletín Oficial de la Provincia que corresponde es el de Córdoba.

Del mismo modo, deberá procederse al depósito del mismo, en el Registro Administrativo correspondiente que, a tal efecto, disponga o cree el Il. Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

Cuarta.- Dada la naturaleza jurídico-administrativa del presente Convenio y conforme a lo dispuesto en los artículos 30 de la LOUA, las controversias que surjan entre las partes, como consecuencia del mismo, se resolverán en el seno de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa conforme a las reglas propias y concordantes de dicho orden jurisdiccional.

Quinta.- Que de conformidad con el antecedente séptimo, se determina:

1º.- Que la Tasa que la entidad GAS NATURAL DISTRIBUCION, SDG,S.A. , como empresa que utiliza el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario, devengue por la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, se regirá por la *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General* , aprobada por el Ayuntamiento-Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2008 y Publicada en el B.O.P de 3 de abril de 2008, y dictada al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20 y 24.1 del TRLHL.

Conforme establece el art. 9 de la Ordenanza Fiscal, cuando el sujeto pasivo sea titular de la red que ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, mediante la cual se produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, la base imponible está constituida por la cifra de ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza.

Cuando para el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo haya utilizado redes ajenas, la base imponible de la tasa está constituida por la cifra de ingresos brutos obtenidos anualmente en el

término municipal minorada en las cantidades que deba abonar al titular de la red, por el uso de la misma.

A los efectos de los apartados anteriores, tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación aquéllos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en este término municipal, en desarrollo de la actividad ordinaria; sólo se excluirán los ingresos originados por hechos o actividades extraordinarias.

A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

a) Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa que corresponden a consumos de los abonados efectuados en el Municipio.

b) Servicios prestados a los consumidores necesarios para la recepción del suministro o servicio de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces en la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

c) Alquileres, cánones, o derechos de interconexión percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

d) Alquileres que han de pagar los consumidores por el uso de los contadores, u otros medios utilizados en la prestación del suministro o servicio.

e) Otros ingresos que se facturen por los servicios resultantes de la actividad propia de las empresas suministradoras.

No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que gravan los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad que es sujeto pasivo de la tasa. Asimismo, no se incluirán entre los ingresos brutos procedentes de la facturación las cantidades percibidas por aquellos servicios de suministro que vayan a ser utilizados en aquellas instalaciones que se hallen inscritas en la sección 1ª o 2ª del Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica del Ministerio correspondiente, como materia prima necesaria para la generación de energía susceptible de tributación por este régimen especial.

No tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación los conceptos siguientes:

a) Las subvenciones de explotación o de capital que las empresas puedan recibir.

b) Las indemnizaciones exigidas por daños y perjuicios, a menos que sean compensación o contraprestación por cantidades no cobradas que se han de incluir en los ingresos brutos definidos en el apartado 3.

c) Los ingresos financieros, como intereses, dividendos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

d) Los trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.

e) Las cantidades procedentes de enajenaciones de bienes y derechos que forman parte de su patrimonio.

Conforme establece el art. 24.1.c) del TRLHL, las empresas que empleen redes ajenas para efectuar los suministros deducirán de sus ingresos brutos de facturación las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a sus redes. Las empresas titulares de tales redes deberán computar las cantidades percibidas por tal concepto entre sus ingresos brutos de facturación.

Las tasas reguladas en esta Ordenanza exigibles a las empresas o entidades señaladas en el artículo 3 de esta Ordenanza, son compatibles con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las que las mencionadas empresas sean sujetos pasivos.

La cuantía de la tasa se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible definida en este artículo.

En cuanto a la declaración de la Tasa, conforme se establece en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal, respecto a los servicios de suministro regulados en el artículo 6º de esta Ordenanza, se establece el régimen de autoliquidación para cada tipo de suministro, que tendrá periodicidad trimestral y comprenderá la totalidad de los ingresos brutos facturados en el trimestre natural al que se refiera. El cese en la prestación de cualquier suministro o servicio de interés general, comporta la obligación de hacer constar esta circunstancia en la autoliquidación del trimestre correspondiente así como la fecha de finalización.

Se podrá presentar la declaración final el último día del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a cada trimestre natural. Se presentará al Ayuntamiento una autoliquidación para cada tipo de suministro efectuado en el término municipal, especificando el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los grupos integrantes de la base imponible, según detalle del artículo 6.3 de esta Ordenanza. La especificación referida al concepto previsto en la letra c) del mencionado artículo, incluirá la identificación de la empresa o empresas suministradoras de servicios a las que se haya facturado cantidades en concepto de peaje.

La cuantía total de ingresos declarados por los suministros a que se refiere el apartado a) del mencionado artículo 6.3 no podrá ser inferior a la suma de los consumos registrados en contadores, u otros instrumentos de medida, instalados en este Municipio.

Las empresas que utilicen redes ajenas deberán que acreditar la cantidad satisfecha a los titulares de las redes con el fin de justificar la minoración de ingresos a que se refiere el artículo 6.2 de la presente Ordenanza. Esta acreditación se acompañará de la identificación de la empresa o entidad propietaria de la red utilizada.

Se expedirá un documento de ingreso para el interesado, que le permitirá satisfacer la cuota en los lugares y plazos de pago que se indiquen.

Para ejercicios posteriores al 2009, y previa la tramitación de la correspondiente modificación de la Ordenanza citada, podrán introducirse particularidades en cuanto a las normas de gestión y declaración antes descritas.

2º.- Que la Tasa que la entidad GAS NATURAL DISTRIBUCION, SDG,S.A. devenga por otorgamiento de licencias urbanísticas, se regirá por la *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas*, aprobada por el Ayuntamiento-Pleno, en Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, y Publicada en el B.O.P de 31 de diciembre de 2007, dictadas conforme a lo dispuesto los artículos 15 a 19 y 20 nº 4 letra h, del TRLHL.

Las Bases Imponibles o cuotas fijas son los que se especifican en las siguientes tarifas:

Licencias de obras de edificación de nueva planta, de ampliación, de modificación o reforma de edificios preexistentes o instalaciones de toda clase, subterráneos o superficiales, provisionales, movimiento y vaciado o relleno de tierras, cerramiento de terrenos, obra y en general las demás licencias exigidas por la legislación urbanística; sobre el coste real y efectivo de las obras 0'60%.

- Se establece una cuota tributaria mínima de 11'00 Euros
- Prórroga licencias de obras: 50 Euros

La base imponible, será determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el presupuesto presentado por los interesados siempre que hubiere sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto a cuyo efecto, éstos podrán recabar del contribuyente cuantos datos sean precisos para su determinación, sin perjuicio de las facultades inspectoras del Ayuntamiento.

A la vista de las construcciones, instalaciones y obras, efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, modificará en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponde.

Se devenga el hecho imponible y nace la obligación de contribuir cuando se inicie de oficio o a instancia de parte, la realización de la actividad administrativa objeto del tributo.

Se entiende que ocurre:

- a) En la fecha de la presentación por el interesado de la solicitud de licencia, cuando se formule la petición expresamente y con carácter previo al inicio de los actos de uso del suelo cuya autorización se pretende.
- b) En la fecha de inicio efectivo de la obra o actuación, cuando el interesado haya incumplido la obligación de solicitar la licencia previa.

En cuanto a las normas de gestión, declaración e ingresos, los interesados en la obtención de las licencias reguladas por la presente Ordenanza deberán solicitarlas.

La Administración municipal al otorgar la licencia, practicará la liquidación provisional de la tasa por otorgamiento de licencia urbanística conjuntamente con el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

El plazo para el ingreso de esta tasa será el establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria para las liquidaciones directas.

Para ejercicios posteriores al 2009, y previa la tramitación de la correspondiente modificación de la Ordenanza citada, podrán introducirse particularidades en cuanto a las normas de gestión y declaración antes descritas.

3º.- Que la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada por el Ayuntamiento-Pleno, en Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008 y Publicada en el B.O.P de 16 de diciembre de 2008, dictada de conformidad con el art. 15.1 y 59.2 del TRLHL, regulara el devengo del citado Impuesto, por las construcciones, instalaciones y obras, que la entidad GAS NATURAL DISTRIBUCION, SDG,S.A. lleve a cabo, para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

Son actos sujetos todos aquellos que cumplan el hecho imponible definido en el artículo 2 de la Ordenanza Fiscal, y entre los que se incluye a título enunciativo, concreto, las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra entendiéndose por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso con la construcción instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Para ejercicios posteriores al 2009, y previa la tramitación de la correspondiente modificación de la Ordenanza citada, podrán introducirse particularidades en cuanto a las normas de gestión y declaración antes descritas.

4º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 9.7, apartado 5, de las Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Palma del Río, se

establecerá anualmente por el Ayuntamiento, en función de las previsiones de implantación durante ese ejercicio económico, un Aval a favor del Itre. Ayuntamiento Río, constituido como Garantía de Reposición de elementos de urbanización o infraestructuras existentes, que pudieran afectarse en la ejecución de las obras.

Sexta.- Que la entidad GAS NATURAL DISTRIBUCION, SDG,S.A., se compromete, a incluir en los Proyectos Técnicos que presente para la obtención de las correspondientes Licencias de Obras, los condiciones técnicos recogidos en el antecedente octavo.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio Urbanístico de Gestión por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados
Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara. Fdo.: Antonio Lucas Mármol”

DÉCIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS/AB-1 “ACEBUCHAL-BALDÍO NORTE” DEL PGOU DE PALMA DEL RÍO.-

El Sr. Gamero Ruiz explica que ya se han emitido todos los informes sectoriales favorables, por lo que se puede aprobar definitivamente este sector de segunda residencia “Acebuchal-Baldío Norte” con aproximadamente unas 200 parcelas. Con esta aprobación definitiva se coserán los dos núcleos tradicionales, Baldío y Acebuchal, mediante viario y franja lateral de zona verde.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 15 de enero del 2009, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUS/AB-1 “Acebuchal-Baldío Norte” del PGOU de esta ciudad, promovido por Explotaciones Agrícolas El Baldío, S.L., cuyo objeto es desarrollar mediante la ordenación detallada y completa las determinaciones del PGOU, de acuerdo con los objetivos y criterios de ordenación fijados en la correspondiente ficha:

- Resolver el acceso a la urbanización desde la carretera Palma-Hornachuelos.
- Definición del viario interno para distribución del tráfico en continuidad con las calles existentes en las áreas consolidadas de la urbanización; viario de borde hacia los suelos de uso agrícola al que se asocia una franja de espacios libres.
- Localización de zona verde entre el límite noroeste del sector y el del Plan Intermunicipal hasta su conexión con la zona protegida del arroyo Retortillo como solución de contacto con el medio natural y rural.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados, con la indicación que habrá de dar cumplimiento al condicionado impuesto en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 4 de noviembre de 2008, en el que se hace constar que, previamente al otorgamiento de licencias municipales de ocupación deberá cumplirse lo siguiente:

- Presentación del Certificado Final de Obra, ante este Organismo de Cuenca, correspondiente a las dos estaciones depuradoras y las respectivas redes de colectores.
- Obtención de las Autorizaciones de Vertido, emitidas por este Organismo de Cuenca, para los expedientes UR0023/CO y UR0422/CO.
- Obtención de las Actas de Reconocimiento Final Favorable de las instalaciones de depuración, tramitadas bajo las referencias UR0023/CO y UR0422/CO.
- Aprobación definitiva de las ordenanzas municipales de vertido de aguas residuales a colector municipal.

TERCERO.- Remitir certificación y la documentación técnica debidamente diligenciados a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO RELATIVA A LA GUERRA DE GAZA.-

El Sr. Alcalde propone que, este punto y el siguiente, al tratarse de la misma materia, se debatirán juntos, aunque la votación sea separada.

A continuación, el Sr. Romero Domínguez, toma la palabra informando que propusieron la moción que se consensuó en la Diputación de Córdoba para llegar a un acuerdo, volviéndolo a proponer y posteriormente se vote punto por punto. Las observaciones que el Partido Socialista hace a esta moción de Diputación, no les parece oportuna, de ahí su solicitud de voto separado.

El Sr. Domínguez Peso responde que es cierto que se ha intentado llegar a un acuerdo, pero no se ha conseguido, aunque estén de acuerdo con la moción consensuada de Diputación, tienen matizaciones que hacer, ya que allí no se tratan algunas cuestiones que son fundamentales y otras han quedado obsoletas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que podemos traer a debate la moción de Diputación, votar punto por punto, y añadir un nuevo punto a instancia del grupo municipal socialista, preguntando al resto de los grupos municipales si han visto la moción y conocen de lo que se está hablando.

La Sra. González Gamero pregunta si en el acuerdo que se vaya a adoptar se incluye la exposición de motivos o sólo los acuerdos adoptados en la Diputación Provincial.

El Sr. Romero Domínguez no quiere un debate de denuncias, tanto a Israel como al Pueblo Palestino, ya que no están en la misma posición y el equipo de gobierno con la introducción de la condena a Hamas tergiversa la realidad, ya que no hay ejércitos enfrentados.

El Sr. Alcalde manifiesta que se tomará como base la moción de Diputación, que a continuación se transcribe y se desarrollará punto por punto.

“Antonio Ruiz Cruz y Elena Cortés Jiménez, portavoces de los grupos PSOE-A y IULVCA, desean someter a la consideración del Pleno de la Diputación la siguiente proposición relativa a la Franja de Gaza.

Acuerdos:

1. El Pleno de la Diputación de Córdoba condena la injustificable e inhumana acción de Israel. El pretexto aducido por su Gobierno, los ataques con cohetes llevados a cabo por Hamas, es inaceptable en relación con unas acciones de destrucción como castigo colectivo que están causando miles de víctimas.
2. Instamos a los actores globales y especialmente al Cuarteto de Madrid, (ONU, UE, EE.UU. y RUSIA) su intervención decidida y urgente para lograr un alto al fuego, la retirada del ejército de Israel de la Franja de Gaza, organizar un plan de ayuda humanitaria que ponga fin a la situación de emergencia que vive la población de Gaza, terminar con el bloqueo fronterizo y sobre todo que se impliquen a fondo en la resolución definitiva del conflicto construyendo una paz justa, global y duradera como rezan todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.
3. El Pleno de la Diputación de Córdoba acuerda realizar un hermanamiento entre la Diputación de Córdoba y la ciudad de Gaza.
4. Este nuevo y especialmente mortífero episodio del conflicto palestino-israelí pone de manifiesto, una vez más, la necesidad de resolver definitivamente el mismo con el cumplimiento de las resoluciones de la ONU. En este sentido exigimos el cumplimiento de las resoluciones ya aprobadas por Naciones Unidas, para el reconocimiento de un Estado Palestino, independiente y democrático. El derecho del pueblo palestino a crear un Estado Soberano es la base necesaria de cualquier resolución duradera que posibilite la convivencia pacífica de los pueblos palestino e israelí.
5. El Pleno de la Diputación de Córdoba acuerda destinar en el año 2009 de forma preferente de los presupuestos de Cooperación para ayuda humanitaria a las víctimas de Gaza y apoyar la puesta en marcha de cuantas campañas de solidaridad con el Estado Palestino que pretendan aportar cualquier tipo de ayuda material a las víctimas civiles de Gaza.
6. Dar traslado de los Acuerdos al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, al embajador de la Autoridad Nacional Palestina en España, al embajador del Estado de Israel, al Presidente del Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del consejo de Ministros de la UE, al Secretario General de Naciones Unidas, a la Mesa del Congreso de los Diputados y a los Ayuntamientos de la Prov. de Córdoba.
7. Instamos a las partes en conflicto a observar y respetar el Derecho Internacional, especialmente el humanitario, para evitar dolor añadido a la población civil que sufre este conflicto, tanto israelí como sobre toda la población Palestina de Gaza, que lleva años sufriendo el conflicto y sobreviviendo en unas durísimas condiciones de vida.

Córdoba, a 19 de enero de 2009.

Antonio Ruiz Cruz

Elena Cortés Jiménez

Luís Martín Luna

Portavoz del Grupo PSOE-A Portavoz del Grupo IULVCA

Portavoz del Grupo PP”

El Sr. Romero Domínguez, a continuación, procede a explicar el contenido de la moción de su grupo, cuyo texto es el siguiente:

“El Grupo Municipal de IU-LV-CA del Ayuntamiento de Palma del Río eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente PROPOSICIÓN relativa a la guerra de Gaza.

El 27 de diciembre de 2008 el Gobierno de Israel inició la ofensiva militar más importante desde la guerra de los seis días en 1967 contra los palestinos en el territorio de Gaza. Se rompía así un débil alto el fuego alcanzado el 19 de junio de ese mismo año entre Israel y Hamas.

Desde junio de 2007 la totalidad de la población palestina -1,5 millones- permanece atrapada en Gaza con un bloqueo que hace depender la supervivencia de su población civil al goteo de ayuda internacional.

Con anterioridad a la entrada en vigor del alto el fuego de junio, en la primera mitad de 2008 murieron 420 palestinos a manos de las fuerzas israelíes, entre los que había alrededor de 80 niños y niñas. En ese mismo periodo, grupos armados palestinos mataron a 24 israelíes entre los que había 4 niños.

El pasado 4 de noviembre fuerzas israelíes realizaron una incursión terrestre y varios ataques aéreos en Gaza provocando la muerte de 6 activistas palestinos. Esta ruptura unilateral de la tregua por parte de Israel desencadenó una descarga de decenas de cohetes palestinos sobre localidades y pueblos cercanos al sur de Israel sin causar víctimas ni daños.

La operación Plomo Sólido, denominada así por el ejército israelí, se concretaba en una incursión aérea con bombardeos de efectos devastadores para la infraestructura y la población civil palestina. Días más tarde comenzaba la incursión militar terrestre llegando en su decimoctavo día de guerra a causar 910 víctimas mortales y 4.000 heridos graves.

Previa a esta tragedia humanitaria el gobierno de Israel incumplió los Acuerdos de Anápolis –firmados con la Autoridad Nacional Palestina en la perspectiva de la creación de un Estado Palestino-, al permitir nuevos asentamientos, no derribar el muro declarado ilegal por el Tribunal Penal Internacional (TPI) y crear nuevos controles que hacen en la práctica inviable la creación del Estado Palestino.

Como ya lo hiciera en 2006 con el ataque al Líbano, el gobierno israelí se sitúa al margen del Derecho Internacional al acogerse al inexistente derecho a la represalia, con acciones calificadas en el art. 8.2 del Estatuto de Roma, que dio lugar a la creación de TPI, con crímenes de guerra “al lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas que causará pérdidas de vidas, y lesiones a civiles o daño a objetos de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio natural que sean excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa que se prevea”. El gobierno de Israel de forma sistemática ataca y vulnera los derechos humanos del pueblo palestino mediante:

- El uso de la fuerza excesiva e indiscriminada por parte del ejército israelí provocando la muerte de palestinos de manera ilegal y consciente.

- El uso de civiles como escudo humanos.
- Daños y destrucción a infraestructuras civiles (hospitales, universidades, puentes, carreteras, suministro eléctrico, alcantarillados....).
- Demoliciones de casas.
- El cerco y aislamiento a la población de Gaza estrangulando a su población.
- La restricción de movimientos a las agencias humanitarias responsables de llevar a alimentos a Gaza y Cisjordania.
- La confiscación de tierras palestinas por parte de colonias judías y cortes de carreteras extraoficiales.
- Detenciones arbitrarias acompañadas de malos tratos y torturas.
- Ejecuciones extrajudiciales.

Todas estas acciones crean una tragedia humanitaria que merece la condena unánime de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la resolución 1860, que en su punto 6 exhorta a intensificar los esfuerzos con el “fin de establecer un alto al fuego” y en su punto 8 pide a las partes “esfuerzos para lograr una paz amplia basada en la visión de una región en que dos estados democráticos, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro con fronteras seguras y reconocidas”.

La Cruz Roja Internacional emitió también una declaración pidiendo el fin de las hostilidades y que se garantice el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario para atender a los heridos en el conflicto.

Finalmente el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas con sede en Ginebra condenó la agresión militar de Israel a Gaza y decidió enviar “una misión para investigar las violaciones del Derecho Internacional Humanitario por la potencia ocupante de Israel contra el pueblo palestino.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita se aprueben los siguientes acuerdos:

1.- Condenar la guerra de Gaza y exhortar al cumplimiento del Derecho Internacional y la resolución 1860 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para alcanzar un alto al fuego que permita retomar los acuerdos de Anápolis en la consecución de una paz duradera y conseguir la creación de un Estado Palestino en paz con el Estado de Israel.

2.- Demandar al Gobierno Español llamar a consultas al embajador de España en Israel y retirar las credenciales del actual embajador de Israel en España en tanto en cuanto se mantengan las hostilidades y las violaciones al Derecho Internacional.

3.- Demandar a las instituciones de la Unión Europea –Parlamento, Consejo y Comisión- Que se congele el actual acuerdo de asociación UE-Israel al vulnerarse su artículo 2 relativo al condicionamiento del mismo al respecto de los derechos humanos.

4.- Exigir a los 27 Estados miembros de la Unión Europea la cancelación de toda la exportación de armamento al Estado de Israel.

5.- Exigir al estado de Israel el cese del bloqueo sobre Gaza y su autorización a la entrada de ayuda humanitaria, personal y material.

6.- Que se inicien los trámites para formalizar el hermanamiento del municipio de Palma del Río con la ciudad de Gaza.

7.- El envío urgente de ayuda humanitaria a la población de Gaza.

8.- Reiterar la firme convicción en el diálogo como la única vía para una solución pacífica y duradera al conflicto en Oriente Próximo.

9.- Enviar este acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, al embajador de la Autoridad Nacional Palestina en España, embajador del estado de Israel, al presidente del Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del Consejo de Ministros de la UE y al Secretario General de Naciones Unidas.

Manuel Romero Domínguez
Portavoz Grupo Municipal IULVCA”

Manifestando que con esta ofensiva militar sin precedentes y desproporcionada, con más de 1.300 muertos, no se puede utilizar el pretexto de Israel del ataque de Hamas, cuando el Pueblo Palestino sufre continuamente el bloqueo de productos básicos, que hace que tengan que acudir al contrabando para cubrir esas necesidades básicas. El estado de Israel, ni cuando estaba firmado el alto el fuego, ha respetado al Pueblo Palestino, ha hecho incursiones varias, rompiendo la tregua unilateralmente y matando a seis palestinos, es por lo que no admiten incluir en la enmienda del equipo de gobierno la condena de Hamas, ya que esto se puede debatir en otro momento, no es una guerra de un ejército contra otro, es una ocupación planificada para acabar con el estado palestino, con la complicidad del resto de los estados, la impunidad de Israel ante esta situación y el no respeto a la Convención de Ginebra, creyendo que la moción de Izquierda Unida es fácilmente aceptada por todos, ya que se trata de defender al más débil, pedir un alto el fuego permanente, erradicar la pobreza y hermanarnos con el Pueblo Palestino que está justificado por los difíciles momentos que está pasando.

La Sra. López Rey está de acuerdo con Izquierda Unida, ya que es la masacre del Pueblo Palestino, creyendo que los ataques de Hamas pueden debatirse en otra moción, partiendo de que su grupo municipal está en contra de los ataques bélicos. Se puede debatir y aprobar la consensuada en Diputación y posteriormente traer a debate otra sobre Hamas.

La Sra. González Gamero no sabe si la exposición de motivos de la moción presentada en Diputación se va a debatir o no, ya que en Diputación, lo único que se aprobaron de forma consensuada fueron los acuerdos, diciendo que están de acuerdo con la iniciativa del partido socialista de introducir ese segundo punto sobre Hamas, ya que es acertada la crítica al Estado de Israel, es necesario denunciar la situación de Gaza, pero también hay que tener presentes los ataques de Hamas y denunciarlos.

El Sr. Alcalde dice que en la moción consensuada de Diputación no existe exposición de motivos, ya que se retiró, sólo se adoptaron los acuerdos.

El Sr. Domínguez Peso manifiesta que aunque las mociones presentadas por ambos grupos son similares, ya en el enunciado son diferentes, una habla de guerra y otra de situación de la franja de Gaza. Aunque ahora Izquierda Unida ha afirmado que no hay guerra, realmente no hay igualdad entre los combatientes así como las reacciones no son iguales, pero no hay que olvidar que Hamas también realiza ataques armados, sin negar que la reacción israelí es desproporcionada, que ha producido multitud de muertos, entre ellos niños, destrozos, etc.

Sobre la situación de Oriente Medio se ha tratado en otros plenos, en la dirección de condena a Israel y no al pueblo palestino, la desigualdad entre ambos es evidente, denunciando el bloqueo y lo inhumano de la situación. En el año 2002 se aprobó en este pleno, una moción donde en el debate se dijo los muertos que causaron el estado israelí, algo parecido a lo ocurrido ahora, pero no se condenó la muerte de Israelíes por parte de los palestinos y el estado israelí protestó por ello, de ahí que sea fundamental que también aparezca el ataque sufrido por el pueblo israelí, ya que Hamas quiere ir de víctima y no lo es, porque a pesar del armisticio, realizó ataques posteriores al pueblo israelí. En cuanto a la petición de hermanamiento, cree que no se debe hacer uso de esta herramienta en conflictos bélicos.

El Sr. Romero Domínguez dice que, sin olvidarnos de los ataques de Hamas, quien ha muerto, en su mayor número han sido los palestinos, hay que buscar la condena internacional al pueblo de Israel, ya que su objetivo es que desaparezca el pueblo palestino y hay que ponerle freno a esto. Con el hermanamiento se llegaría a un enlace cultural y un apoyo al pueblo palestino, un gesto de Palma del Río y que la denuncia no quede sólo en palabras, sino en una actitud concreta.

El Sr. Domínguez Peso dice que con lo expuesto por Izquierda Unida, parece que el Partido Socialista no quiere condenar al estado de Israel y sus ataques al pueblo palestino, algo incierto, ya que lo condenamos pero no se debe de olvidar la actitud de Hamas. Hay un trato desigual con Israel en materia internacional y debemos de exigir que se cumplan los tratados internacionales, pero se debe condenar la violencia de ambas partes para conseguir el fin último que es la pacificación de esas tierras.

El Sr. Romero Domínguez está de acuerdo con que el fin es la pacificación, pero los muertos siempre son del lado palestino, no tiene la sensación de que el Partido Socialista no quiera condenar estos ataques pero cree que tergiversan la realidad con la inclusión de Hamas. En cuanto al hermanamiento, aunque ellos lo han instado, comprende las razones por las que no se acepten por el equipo de gobierno. Incluyendo Hamas sí parece que no quieren condenar, por tanto insta a que se debata otra moción acerca de Hamas pero en otro ámbito y se condene lo que proceda.

El Sr. Domínguez Peso dice que le parece bien, pero que se quede todo sobre la mesa y que se presente otra moción sobre Hamas en un pleno distinto.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta que el pueblo palestino, por la situación que está pasando, se merece una moción de apoyo, y no al mismo nivel que pueda tener con la que se debata sobre Hamas, por tanto insta a que la moción presentada por Izquierda Unida, sea votada.

El Sr. Alcalde manifiesta que se va a proceder a la votación punto por punto.

PRIMERO.- Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción en los mismos términos que la aprobada por la Excm. Diputación de Córdoba que a continuación se transcribe.

1. El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río condena la injustificable e inhumana acción de Israel. El pretexto aducido por su Gobierno, los ataques con cohetes llevados a cabo por Hamas, es inaceptable en relación con unas acciones de destrucción como castigo colectivo que están causando miles de víctimas.
2. Instamos a los actores globales y especialmente al Cuarteto de Madrid, (ONU, UE, EE.UU. y RUSIA) su intervención decidida y urgente para lograr un alto al fuego, la retirada del ejército de Israel de la Franja de Gaza, organizar un plan de ayuda humanitaria que ponga fin a la situación de emergencia que vive la población de Gaza, terminar con el bloqueo fronterizo y sobre todo que se impliquen a fondo en la resolución definitiva del conflicto construyendo una paz justa, global y duradera como rezan todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.
3. Este nuevo y especialmente mortífero episodio del conflicto palestino-israelí pone de manifiesto, una vez más, la necesidad de resolver definitivamente el mismo con el cumplimiento de las resoluciones de la ONU. En este sentido exigimos el cumplimiento de las resoluciones ya aprobadas por Naciones Unidas, para el reconocimiento de un Estado Palestino, independiente y democrático. El derecho del pueblo palestino a crear un Estado Soberano es la base necesaria de cualquier resolución duradera que posibilite la convivencia pacífica de los pueblos palestino e israelí.
4. El Ayuntamiento de Palma del Río acuerda destinar en el año 2009 de forma preferente de los presupuestos de Cooperación para ayuda humanitaria a las víctimas de Gaza y apoyar la puesta en marcha de cuantas campañas de solidaridad con el Estado Palestino que pretendan aportar cualquier tipo de ayuda material a las víctimas civiles de Gaza.
5. Dar traslado de los Acuerdos al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, al embajador de la Autoridad Nacional Palestina en España, al embajador del Estado de Israel, al Presidente del Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del consejo de Ministros de la UE, al Secretario General de Naciones Unidas, a la Mesa del Congreso de los Diputados y a los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba.
6. Instamos a las partes en conflicto a observar y respetar el Derecho Internacional, especialmente el humanitario, para evitar dolor añadido a la población civil que sufre este conflicto, tanto israelí como sobre toda la población Palestina de Gaza, que lleva años sufriendo el conflicto y sobreviviendo en unas durísimas condiciones de vida.

SEGUNDO.- Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3) y los votos en contra de PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la inclusión en los acuerdos de la moción un nuevo punto que literalmente diga lo siguiente: "Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamas contra la población de Israel y exigir que pongan fin a los mismos."

TERCERO.- Los reunidos, por mayoría, con los votos en contra de PSOE (12) y PP (3) y los votos a favor de PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan rechazar la inclusión del punto tercero de la moción aprobada por la Excm. Diputación de Córdoba, que literalmente dice “Que se inicien los trámites para formalizar el hermanamiento del municipio de Palma del Río con la ciudad de Gaza”.

La Sra. López Rey pide que haya más comunicación entre los grupos municipales para debatir este tipo de mociones para intentar llegar a acuerdos y presentar mociones conjuntas.

DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SITUACIÓN EN LA FRANJA DE GAZA.-

Visto que en el punto undécimo se acordó el debate conjunto y la votación separada de cada una de las mociones, se procede a dar lectura de la moción propuesta por el Partido Socialista, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN EN LA FRANJA DE GAZA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La brutal ofensiva israelí sobre la Franja de Gaza desatada en las últimas fechas, la mayor operación militar en la zona desde la Guerra Árabe del 67, ha producido ya más de 900 muertos y miles de heridos, siendo la mayoría de ellos civiles y un alto número de niños, y provocado un sufrimiento inmenso en la población de la Franja que se ve cercada, sin alimentos ni medicinas, y acosada por los bombardeos israelíes.

El legítimo derecho de Israel a defender su seguridad no puede suponer en absoluto carta blanca para infligir un castigo colectivo a la población civil palestina de Gaza. Los execrables ataques de Hamas por medio del lanzamiento de cohetes hacia poblaciones israelíes, no son excusa para el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel que, en lugar de favorecer la paz y la seguridad para su pueblo, conducen a una espiral de violencia que amenaza con perpetuarse en el tiempo y erradicar las esperanzas de alcanzar una solución global, justa y duradera para el conflicto de Oriente Medio.

El bloqueo económico al que Israel ha venido sometiendo a Gaza desde que Hamás se hiciera con el control de la Franja en junio de 2007, unido a la ofensiva militar de estas semanas, han sumido a la población palestina en una situación humanitaria de máxima emergencia. Los bombardeos indiscriminados –incluso a escuelas bajo bandera de la ONU-, la destrucción de hospitales, la falta de medicamentos, comida, agua, combustible y suministro eléctrico hace que el cuidado de los heridos y la supervivencia de la población, cuya huída está imposibilitada por el cierre de las fronteras, es inadmisibile y provoca que el cuidado de heridos y la propia

supervivencia de una amplia parte de la población civil de Gaza estén en grave peligro.

Ante esta dramática situación, los esfuerzos diplomáticos desplegados por la comunidad internacional no están dando los resultados necesarios para conseguir un alto el fuego definitivo que permita aliviar el sufrimiento extremo que está padeciendo la población civil. Nuestro país, con una probada capacidad de interlocución en la región, puede y debe jugar un papel clave en dichos esfuerzos internacionales para abrir un espacio a la política y lograr el cese de la violencia, tal y como promueve el plan de paz egipcio.

Además de reclamar de forma contundente y desde el inicio el cese de la violencia, y como reflejo de la solidaridad del pueblo español con el pueblo palestino, España está prestando especial atención a la situación humanitaria que padece la población civil en la Franja. En estos momentos, gracias a los últimos incrementos en las aportaciones de ayuda, nuestro país se ha convertido en el 2º donante a los Territorios Palestinos y ha conseguido implantar un corredor humanitario España-Gaza, el primero de su clase, fruto de constantes contactos diplomáticos en la región y a nivel multilateral. Hasta la fecha, han sido enviados a Gaza más de 50 toneladas de productos hospitalarios, y se han anunciado una aportación de 1,5 millones de euros a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, y de 5 millones de euros a través de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (UNRWA).

Sin embargo, la crudeza y gravedad de la situación, junto con el compromiso de la sociedad española con la paz entre Israel y Palestina, exigen que estos esfuerzos diplomáticos y humanitarios continúen.

Desde numerosos sectores sociales se viene demandando que los representantes políticos, desde un sentimiento humanitario, levantemos la voz para continuar exigiendo el inmediato cese de las acciones bélicas de Israel contra la franja de Gaza, a la vez que demandemos un mayor esfuerzo diplomático y político para hacer cumplir las resoluciones de la ONU y buscar la solución definitiva al conflicto que enfrenta a israelíes y palestinos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palma del Río presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

1) Mostrar su más enérgica condena a las acciones militares emprendidas por el Gobierno de Israel en la Franja de Gaza, absolutamente desproporcionadas y contrarias a las más elementales normas del Derecho Internacional, que están causando cientos de víctimas, en su mayoría civiles y en un gran número niños y niñas.

2) Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamas contra la población de Israel y Exigir que ponga fin a los mismos.

3) Expresar su más profunda indignación por la dramática situación humanitaria en la Franja de Gaza, y exigir al gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional poniendo fin al bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria y de la prensa internacional.

4) Saludar la actuación del Gobierno en materia de ayuda humanitaria con el despliegue de diversos operativos de emergencia y el aumento de las aportaciones, que pone de manifiesto el compromiso y la solidaridad que los ciudadanos españoles tienen con los palestinos.

5) Instar al gobierno de España, en virtud de su capacidad de interlocución con todos los actores de la región, a desarrollar todas las acciones diplomáticas y políticas necesarias para exigir un alto el fuego perdurable, en cumplimiento de la Resolución 1860 del Consejo de Seguridad de la ONU de 8-1-2009, así como sus anteriores resoluciones sobre Oriente Medio que establecen el derecho del pueblo palestino a crear un Estado soberano y el derecho del Estado de Israel a una existencia pacífica.

En Palma del Río, a 19 de enero de 2009
Portavoz Municipal”

PRIMERO.- Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción en los mismos términos que la aprobada por la Excm. Diputación de Córdoba que a continuación se transcribe.

1. El Ayuntamiento de Palma del Río condena la injustificable e inhumana acción de Israel. El pretexto aducido por su Gobierno, los ataques con cohetes llevados a cabo por Hamas, es inaceptable en relación con unas acciones de destrucción como castigo colectivo que están causando miles de víctimas.
2. Instamos a los actores globales y especialmente al Cuarteto de Madrid, (ONU, UE, EE.UU. y RUSIA) su intervención decidida y urgente para lograr un alto al fuego, la retirada del ejército de Israel de la Franja de Gaza, organizar un plan de ayuda humanitaria que ponga fin a la situación de emergencia que vive la población de Gaza, terminar con el bloqueo fronterizo y sobre todo que se impliquen a fondo en la resolución definitiva del conflicto construyendo una paz justa, global y duradera como rezan todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.
3. El Ayuntamiento de Palma del Río acuerda realizar un hermanamiento entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la ciudad de Gaza.
4. Este nuevo y especialmente mortífero episodio del conflicto palestino-israelí pone de manifiesto, una vez más, la necesidad de resolver definitivamente el mismo con el cumplimiento de las resoluciones de la ONU. En este sentido exigimos el cumplimiento de las resoluciones ya aprobadas por Naciones Unidas, para el reconocimiento de un Estado Palestino, independiente y democrático. El derecho del pueblo palestino a crear un Estado Soberano es la base necesaria de cualquier resolución duradera que posibilite la convivencia pacífica de los pueblos palestino e israelí.
5. El Ayuntamiento de Palma del Río acuerda destinar en el año 2009 de forma preferente de los presupuestos de Cooperación para ayuda humanitaria a las víctimas de Gaza y apoyar la puesta en marcha de cuantas campañas de solidaridad con el Estado Palestino que pretendan aportar cualquier tipo de ayuda material a las víctimas civiles de Gaza.
6. Dar traslado de los Acuerdos al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de

España, al embajador de la Autoridad Nacional Palestina en España, al embajador del Estado de Israel, al Presidente del Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea, al Presidente del consejo de Ministros de la UE, al Secretario General de Naciones Unidas, a la Mesa del Congreso de los Diputados y a los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba.

7. Instamos a las partes en conflicto a observar y respetar el Derecho Internacional, especialmente el humanitario, para evitar dolor añadido a la población civil que sufre este conflicto, tanto israelí como sobre toda la población Palestina de Gaza, que lleva años sufriendo el conflicto y sobreviviendo en unas durísimas condiciones de vida.

SEGUNDO.- Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3) y los votos en contra de PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la inclusión en los acuerdos de la moción un nuevo punto que literalmente diga lo siguiente: "Condenar rotundamente los execrables ataques de Hamas contra la población de Israel y exigir que pongan fin a los mismos."

TERCERO.- Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PA (3), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PSOE (12) y PP (3), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan rechazar la inclusión de un nuevo punto que literalmente dice "Que se inicien los trámites para formalizar el hermanamiento del municipio de Palma del Río con la ciudad de Gaza".

DÉCIMO TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa que por parte de Acciona se está tramitando una segunda planta termosolar en la finca Saetilla, como ya saben, la primera planta en fase de ejecución, alegrándose de esta segunda planta, manifestando que el Ayuntamiento acelerará todos los trámites que sean de su competencia.

URGENCIA PRIMERA.- MOCIÓN IU-LV-CA DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES EMPRENDIDAS POR CC.OO. Y UGT PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

En este punto, y siendo las 20,20 horas, se ausenta de la sesión la Sra. Ramos Rodríguez.

El Sr. Romero Domínguez expone la urgencia de esta moción.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

El Sr. Romero Rodríguez toma la palabra diciendo que al día de hoy, como todos sabemos, se ha desconvocado la huelga gracias al esfuerzo de algunas de las partes que han intervenido en las negociaciones del convenio, por ello, algunos de los puntos se tienen que enmendar y transcribirlos al cambio de situación. Denunciando la intransigencia y el poco respeto hacia los trabajadores que ha tenido ASAJA, actitud que tendrán en cuenta cuando en el futuro tengan que hacer actuaciones conjuntas.

La reivindicación sindical era totalmente justa y asumible, como se ha demostrado con la entrada a las negociaciones de COAG y la mediación última de la Junta de Andalucía, creyendo que la institución autonómica debería de haber intervenido antes instando a ASAJA a sentarse en la mesa de negociación y así no se hubieran producido tantas pérdidas, tanto a empresas como a trabajadores; aunque ASAJA, a instancia de la Junta, ha entablado negociaciones, también es cierto que se ha levantado de la mesa, y es por lo que vuelve a reiterar la denuncia de la actitud intransigente de esta asociación.

La Sra. López Rey expone que la situación actual del campo provoca que se denuncien sus problemas. Apoyarán la moción presentada, pero les hubiera gustado tener todas las mociones al tiempo de la convocatoria del Pleno, ya que algunas las han recibido y otras no, para poder hacer un planteamiento más profundo de lo traído a discusión a Pleno en el cuerpo de las mociones, por lo que plantea que se quede sobre la mesa y se convoque un pleno extraordinario para debatir una propuesta conjunta.

El Sr. Alcalde responde que las mociones estaban en las carpetas de urgencias, que es obligación de los Concejales comprobar los asuntos que están incluidos en el orden del día. Proponiendo un pequeño receso de diez minutos para que los concejales puedan hacer una lectura de las mociones y así poder proseguir el debate.

Se acepta la propuesta del Sr. Alcalde, siendo las 20,30 horas.

A continuación, siendo las 20,40 horas, se reanuda la sesión, tomando la palabra la Sra. González Gamero proponiendo una enmienda de sustitución a la moción presentada por Izquierda Unida, ya que solamente está de acuerdo con el punto cuarto, que a continuación se transcribe.

“El Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Palma del Río y en su nombre, su vice-portavoz Antonia González Gamero, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para su discusión y, en su caso, aprobación la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la moción presentada por el Grupo de IU-LV-CA en relación al Apoyo a las movilizaciones emprendidas por CCOO y UGT para la negociación del convenio Colectivo del campo en la provincia de Córdoba:

Sustituir los puntos de acuerdo de la Proposición por el siguiente

ACUERDO

Único.- Mostrar nuestro apoyo a todas las iniciativas y actuaciones que desde los sectores económicos y sociales de la provincia se realicen para el desarrollo económico, de infraestructuras y de políticas sociales que favorezcan la fijación de la población a nuestros municipios, así como a los acuerdos laborales que se alcancen y que favorezcan el desarrollo de los sectores agrícola y ganadero de nuestra provincia.

Antonia González Gamero

Vice-Portavoz Grupo Municipal Popular”

El Sr. Domínguez Peso manifiesta que su grupo municipal está de acuerdo en gran parte con la moción que ha presentado Izquierda Unida, pero al mismo tiempo cree que no se debe entrar a condenar a ASAJA, sí denunciar su actitud ante esta negociación que como sabemos ha culminado con un acuerdo.

El Sr. Romero Domínguez responde al Grupo Popular que no acepta la enmienda de sustitución por ellos presentada, manteniendo que ASAJA tuvo una actitud intransigente en estas negociaciones ya que éstas eran justas.

El Sr. Alcalde explica que en este convenio deben de estar todas las partes implicadas y por ello es necesaria la presencia de ASAJA, ya que si no es así, puede recurrir el convenio colectivo. La administración pública puede tener un laudo en los convenios, pero éstos se firman por las partes que están negociando en función de su representatividad y ASAJA, como representante de los empresarios, debía de sentarse en la mesa de negociación, aunque posteriormente se levantara y no firmara el acuerdo. Por todo ello se debe de reconocer a UGT, a CCOO, a COAG y a la Junta de Andalucía la labor para intentar llegar a un acuerdo así como debemos de mantener la condena a ASAJA por no sentarse en la mesa de negociación hasta última hora. El daño se le ha hecho a Palma del Río, ya que en el sector lácteo, cereal, en la aceituna, etc. donde ASAJA tiene una mayor representación, no ha habido ningún problema en la firma de los convenios, y es aquí, en Palma del Río, con escasa representatividad, donde mantiene una actitud reprochable. El que sufre estas consecuencias es este municipio ya que su naranja está en el suelo y hay pérdidas de jornales, y es por lo que desde este Ayuntamiento junto con Palmanaranja y los sindicatos, se ha intentado llegar a un acuerdo en este sector, debiendo poner de manifiesto la buena actitud de Palmanaranja para que el conflicto se solucionara.

El Sr. Romero Domínguez dice que aunque se ha desconvocado la huelga, somos conscientes de las pérdidas que se han sufrido y el eslabón más débil, que es el trabajador, es el que ha sufrido una merma en sus ingresos. El Grupo de Izquierda Unida valora la actitud de los empresarios palmeños en este conflicto así como la mediación del Alcalde y es por lo que el punto primero de la moción se podría redactar en puntos más positivos, reconociendo y felicitando el trabajo de los sindicatos, de la Junta de Andalucía y de Palmanaranja en la resolución de este conflicto.

La Sra. González Gamero cree que si se cambia el punto primero, la exposición de motivos queda incoherente, y además no apoyará una moción donde aparezca la crítica a ASAJA.

El Sr. Romero Domínguez responde que cada sector aplica su nivel de presión en su campo de actuación, así ASAJA lo hizo al no sentarse en la mesa de negociación y este pleno debe denunciar esta actitud de no negociación así como la presión para que se intente llegar a un acuerdo.

La Sra. González Gamero manifiesta que es legítimo el derecho de huelga de los trabajadores, pero también debe de aceptarse el derecho de no sentarse en una mesa de negociación.

El Sr. Alcalde toma la palabra para aclarar qué moción es la que se va a votar, la presentada inicialmente por Izquierda Unida, la modificada por Izquierda Unida o la enmienda presentada por el Grupo Popular.

La Sra. López Rey manifiesta que esta postura le parece poco seria, solicitando que se retire la moción y que los grupos se pongan de acuerdo y presenten una moción conjunta, tanto de denuncia como de apoyo a los trabajadores.

El Sr. Romero Domínguez pide disculpas por no haber dado la moción antes, pero también tenemos que hacer autocrítica de que es obligación de los Concejales mirar la carpeta de las urgencias, y respecto a la moción, mantiene el cuerpo de la moción presentada y que en el acuerdo se añada la actitud positiva de Palmanaranja, la Junta de Andalucía, COAG y CCOO.

El Sr. Alcalde, vistas las intervenciones de los grupos políticos y que se ha solucionado el conflicto laboral, solicita a Izquierda Unida que deje sobre la mesa esta moción para que se presente una moción conjunta de todos los grupos municipales con un contenido de generosidad hacia los trabajadores, aceptando dicha petición el representante de Izquierda Unida.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa la moción presentada por IU-LV-CA, que a continuación se transcribe.

“El Grupo de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la siguiente PROPOSICIÓN, relativa al

APOYO A LAS MOVILIZACIONES EMPRENDIDAS POR CC.OO Y UGT PARA LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En la provincia de Córdoba, a pesar de la aplicación de políticas neoliberales de la Política Agraria Comunitaria, sigue habiendo un importante número de trabajadores y trabajadoras agrícolas. Para esta campaña agraria son alrededor de 70.000 los hombres y mujeres que trabajan en la recolección agrícola en la provincia de Córdoba. Los sindicatos CC.OO y UGT han planteado una serie de mejoras laborales y salariales que consigan una mayor estabilidad en el empleo, una mayor remuneración del trabajador, establezca la jornada laboral, el pago de las horas extraordinarias, entre otras.

Para IULVCA resulta intolerable la negativa de la patronal agraria a sentarse en la mesa de negociación del campo, al tiempo que rechaza la negativa de la patronal agraria a introducir mejoras laborales y salariales.

Los sindicatos CC.OO y UGT están protagonizando, en varios pueblos de la provincia de Córdoba, concentraciones ante la imposibilidad de seguir trabajando en la mesa de negociación del convenio del campo para la provincia de Córdoba y han

avanzado la convocatoria de una Huelga General Indefinida de los trabajadores y trabajadoras del campo a partir del 26 de enero de 2009.

La Constitución Española y el Estatuto de los Trabajadores consagran el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores y trabajadoras para conseguir mejoras laborales. Es intolerable que la patronal agraria ASAJA niegue este derecho constitucional en un intento claro de bombardear el diálogo social y la negociación colectiva, que ha sido la base de la mayoría de los acuerdos en materia laboral y de seguir precarizando el mercado laboral, seguir explotando laboralmente a los trabajadores y trabajadoras del campo y continuar buscando la riqueza y la renta fácil a costa de los trabajadores y trabajadoras del campo.

Desde IULVCA consideramos que las instituciones públicas, deben pronunciarse política y públicamente en defensa los derechos constitucionales y en defensa de los trabajadores y trabajadoras, en este caso, del campo cordobés.

Por todo lo anteriormente expuesto, IULVCA eleva al Pleno los siguientes,

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Palma del Río insta a la patronal agraria ASAJA volver a la mesa de negociación del convenio del campo.

2.- El Ayuntamiento de Palma del Río apoya cuantas acciones reivindicativas emprendan los sindicatos CC.OO y UGT en defensa de los trabajadores y trabajadoras del campo.

3.- El Ayuntamiento de Palma del Río, tras la huelga indefinida convocada a partir del 26 de enero, apoya dicha convocatoria y hace un llamamiento al conjunto de los trabajadores y trabajadoras agrícolas para que la secunden en defensa de sus derechos y mejoras laborales.

4.- Dar traslado de los acuerdos a los sindicatos provinciales CC.OO y UGT, a ASAJA y a COAG.

Manuel Romero Domínguez
Concejal de IU, LV-CA”

URGENCIA SEGUNDA.- MOCIÓN PP RELATIVA AL SECTOR CITRÍCOLA.-

El Sr. Moreno Ruiz de Mier expone la urgencia de esta moción.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (12), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

El Sr. Alcalde-Presidente propone a los Grupos que han presentado esta moción y la que sigue, que al ser mociones similares en cuanto al debate, se haga un solo debate y se voten separadamente, aceptándose la propuesta por unanimidad.

El Sr. Moreno Ruiz de Mier explica que nos encontramos en un momento crucial, como se demuestra que el Partido Socialista también haya presentado una moción similar a la presentada por su partido. Desde el año 1986 el Grupo Municipal Popular ha solicitado que se lleve a cabo un plan estratégico específico del sector citrícola y la respuesta del Equipo de Gobierno fue que se incluiría en el Plan Estratégico de la ciudad, creyendo que la envergadura de este sector necesitaría un debate y un estudio único para él. Los informes de actuación que se le han remitido son insuficientes, ya que no dan la solución concreta a los problemas, es necesario que se adopten medidas urgentes que palien esta situación y que el Consejero de Agricultura visite el municipio para conozca in situ la realidad del sector y se adopten soluciones para paliar esta grave situación económica y laboral que está sufriendo el municipio. No hay que esperar que den fruto los trabajos que se han hecho, sino que se tienen que adoptar medidas concretas y eficaces para que den fruto inmediato.

La Sra. García López manifiesta que todos los estudios que se han elaborado sobre este sector ha sido a propuesta de éste y de sus demandas, cree en la seriedad de los grupos políticos y entenderá bien que hay un programa de trabajo que hay que llevarse a cabo para que den los resultados queridos. Todos defendemos el sector de la naranja porque conocemos su importancia económica y la mano de obra que genera en el pueblo, pero mientras el Partido Popular declara en la prensa que se tienen que adoptar medidas de choque, no propone ninguna concreta, si creen que con la visita del Consejero al municipio se arreglará el problema, el Partido Socialista se lo hubiera requerido antes, todo ello sin olvidarnos que se le ha invitado y que ha aceptado dicha invitación.

En la Comisión Informativa de la Ciudad se dio a los grupos municipales el programa de trabajo que se había elaborado por parte de los sectores implicados en esta materia, como son Palmanaranja, Grupo de Desarrollo del Medio Rural, IFAPA, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y el Área de Desarrollo Económico, proponiendo una serie de medidas, que no son estudios, que llevan consigo actuaciones concretas en este sector, pero no solamente tendrá que trabajar la administración que tendrá que hacer su papel, sino que el agricultor tendrá que ponerla en marcha, ya que es un trabajo de todos, cada uno en el ámbito que le corresponde, y donde se tiene que hacer un especial trabajo es en la huerta tradicional, quizás creando un zumo de excelencia sobre la cadenera.

El Sr. Romero Domínguez expone que ambas mociones no son contradictorias y que las actuaciones que se tienen que llevar a cabo respecto al método de trabajo que se ha presentado, deberían de liderarse por la Consejería y así este sector tendría menos incertidumbre, creyendo que respecto a la cadenera se debe de proteger por el arraigo de esta variedad en el municipio de Palma del Río, cosa que no se ha hecho hasta ahora.

La Sra. López Rey dice que de las mociones presentadas, la exposición de motivos es comparable, no es así el acuerdo a adoptar, porque mientras que el Partido Popular solicita la presencia del Consejero, el Partido Socialista propone asumir un método de trabajo. Están de acuerdo con la petición del Partido Popular ya que hay que denunciar, no que venga, sino por qué no ha venido hace un mes, ante la situación crítica que está viviendo el sector y que presente alternativas a estos problemas para apoyar a los empresarios y trabajadores; cuando el Consejero va a cosas más nimias y no está presente ante esta catástrofe de la naranja, porque están

seguros de que si este problema hubiera ocurrido en Valencia, hubiera girado visita el mismo Presidente del Gobierno para apoyar al sector, demostrando esto que Andalucía siempre es la última.

El Sr. Moreno Ruiz de Mier agradece el apoyo del Partido Andalucista en cuanto a la visión que ha dado de la visita del Consejero, porque saben que no va a hacer milagros, pero sí prestará apoyo al sector y se involucrará en la situación, ya que los técnicos competentes en la materia serán, como especialistas, los que tendrán que buscar las soluciones y las medidas técnicas apropiadas para salir de esta crisis. En cuanto a la afirmación de que pedimos un plan de choque y no proponemos medidas concretas, se debe de tener en cuenta que no gobernamos, y por tanto, no conocemos de primera mano qué labor concreta y específica se está llevando a cabo, la oposición debe de denunciar determinadas situaciones y quien debe de poner los medios para arreglarlo es quien gobierna. Del método de trabajo presentado son medidas acertadas que se han pedido desde hace años y otras son ideas para trabajar, pero será el Consejero el que deba de generar la confianza en este sector reforzando las actuaciones que se van a seguir. Cuando se informó de la modificación de la Orden de la Junta de Andalucía para la reconversión del número de árboles por hectárea para poder acogerse a la subvención, no fuimos invitados a esta reunión y es por lo que no somos conocedores de esto. Y en cuanto a la idea de asumir el método de trabajo propuesto, pues lo asumimos pero también queremos que se tomen medidas concretas, rápidas y eficaces.

La Sra. López Rey explica que de la documentación dada en la Comisión Informativa por el Equipo de Gobierno como método de trabajo del sector citrícola, observa que muchas de ellas no se están poniendo en la práctica y otras, como la mecanización del campo, podría traer una reducción de la mano de obra para la recolección de la naranja y desde el Partido Andalucista siempre se apoyará a los trabajadores y no que pierdan en este proceso como ya ocurrió con el algodón o la remolacha; de las medidas propuestas les llama la atención el punto octavo que literalmente dice “consolidar la huerta tradicional como producto turístico, competitivo y sostenible”, considerándolo favorable donde se tenía que fomentar la adecuación de las casas a alojamientos rurales para que se use turísticamente, así como la instalación de granjas-escuela. El Partido Andalucista siempre ha pedido la denominación de origen de la cadenera y la salustiana a lo que el Equipo de Gobierno siempre se ha negado, y ahora, en una moción de urgencia, aparece en la medida número catorce. Están de acuerdo en la mayoría de las medidas propuestas, menos en la mecanización del campo, que aunque creen en la modernización del campo se debe salvar la mano de obra de los trabajadores palmeños.

La Sra. García López manifiesta que no sabe por qué cuestionan que no vaya a venir el Consejero de Agricultura a Palma del Río, cuando el Alcalde ya lo ha dicho públicamente, independientemente que se cuestione si tenía que venir antes o no, y respecto a la situación en Valencia, el problema es el mismo, al igual que lo está sufriendo Huelva.

El Sr. Moreno Ruiz de Mier reitera la petición de que se adopten medidas concretas, que son conocedores de que el Ayuntamiento tiene los recursos limitados y que es la Consejería la que, a través de sus técnicos, tiene que adoptar las medidas.

La Sra. López Rey quiere saber cómo se compatibilizaría la mecanización del campo con la recogida manual de los cítricos.

En este punto, y siendo las 21,35 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Rodrigo Sales.

El Sr. Alcalde responde que se alicata la naranja del fresco, y la de zumo se coge a mano, la mano de obra necesaria para alicatar tendría su respuesta con los trabajadores palmeños y sería la naranja destinada al zumo la que se mecanizaría, por tanto el trabajo de los palmeños estaría asegurado, con la mecanización se abarataría la naranja de zumo y sería más rentable, de ahí que se introduzca la formación y una mayor cualificación en el trabajador del campo para el mantenimiento de maquinaria, abonos, etc.

El Sr. Moreno Ruiz de Mier dice que el método de trabajo propuesto es una ruta a seguir, de futuro, cuyos objetivos más beneficiosos se verán a largo plazo, por eso piden medidas más a corto plazo, de ahí que pidan la visita del Consejero para que conozca nuestras necesidades y nos oriente cuál de estas medidas es más prioritaria en su actuación.

El Sr. Alcalde explica que somos nosotros quienes debemos de proponer a la Junta de Andalucía lo que queremos, no lo que ellos quieran darnos, que sea la Junta de Andalucía la que se adapte a nuestro proyecto y se adopten las medidas que el sector crea más necesarias.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Partido Popular que a continuación se transcribe.

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

D. Braulio Alfaro González, portavoz del grupo popular en este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del RD 2568/1996, presenta para su debate y votación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el año 2006 el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Palma del Río, ha solicitado todos los años la realización de un Plan estratégico del sector citrícola, la respuesta del equipo de gobierno siempre fue que no era necesario.

En esta misma línea, en Febrero del 2007 el Partido Popular presenta en el Parlamento Andaluz una proposición no de ley de apoyo al sector citrícola en la que incluía la realización de un Plan estratégico, esta PNL fue rechazada porque el Grupo Socialista en la Junta argumentó que ya habían realizado estudios avanzados sobre el sector citrícola.

Tras anunciarse las nefastas consecuencias que la reforma de la OCM traería al sector citrícola en nuestra comarca, seguimos insistiendo año tras año en la necesidad de elaborar dicho Plan estratégico.

Pero ahora, en estos momentos nos encontramos en una situación económica y social trágica para los palmeños, a día de hoy no es necesario elaborar más planes, más informes, más mesas, ahora es el momento de tomar medidas concretas y urgentes por parte de los responsables de esta situación, medidas con conocimiento real de la situación de la Vega del Guadalquivir, pues el decreto que publica la Junta el día 2 de enero de 2009 de ayudas a la reconversión de plantaciones de cítricos en Andalucía no cubre ni a la huerta tradicional ni pequeño agricultor.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo Popular en el Ayto. de Palma del Río, presenta para su discusión, y en su caso aprobación, en el próximo Pleno Municipal de esta Corporación el siguiente:

ACUERDO:

Exigir la inmediata presencia del Consejero de Agricultura en Palma del Río, para que conozca de primera mano la situación real, se reúna con el sector y traiga un paquete de medidas urgentes para paliar esta grave situación social y económica en la que se encuentra nuestra localidad.

Fdo: Braulio Alfaro González
Portavoz del grupo municipal del Partido Popular”

URGENCIA TERCERA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN CITRÍCOLA EN PALMA DEL RÍO.-

La Sra. García López expone la urgencia de esta moción.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (11), PP (3), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN CITRÍCOLA EN PALMA DEL RÍO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Cítricos constituyen un factor clave en la configuración y desarrollo económico, cultural y sociológico de los municipios situados en el Valle del Guadalquivir, condicionando desde el perfil urbanístico y paisajístico, hasta la reestructuración del mercado laboral o el hecho cultural, siendo Palma del Río, el centro neurálgico del sector citrícola de éste.

Ante el inminente desarrollo de la Reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas, la situación de incertidumbre del futuro inmediato de los cítricos del Valle del Guadalquivir y en mayor medida en las variedades tradicionales, concentrada la producción en el municipio de Palma del Río, se es consciente de la necesidad imperiosa de poner en claro, las líneas de actuación que desde el Ayuntamiento de Palma del Río.

De esta manera, se cree oportuno desarrollar un proyecto en el que se plasme el Futuro de los Cítricos del Valle del Guadalquivir, con el objetivo general de mantener la competitividad del sistema productivo de este fruto, proponiendo soluciones a la problemática que se encuentran en los distintos eslabones de las cadenas agroindustriales, documento cuya elaboración ha contratado la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía con una entidad experta en la materia.

El imparable crecimiento de la superficie plantada de naranjos experimentada en esta zona en los últimos cuatro años, no viene más que a corroborar en la necesidad de plantearse una reflexión sobre la incidencia de la nueva OCM de frutas y hortalizas y los intereses particulares y generales del sector.

Estamos, por tanto, en unos momentos particularmente especiales para productores, comercializadores e industria, caracterizados por un incremento de los costes de los insumos, la inestabilidad de precios, la presencia creciente de naranjas y otras frutas provenientes del Hemisferio Sur, etc., es por lo que es una obligación para todos nosotros, apostar con firmeza por el impulso y consolidación del sector de frutas y hortalizas en la Vega del Guadalquivir y la naranja siendo ésta, un pilar importantísimo para ello.

Con esta confluencia de intereses y bajo esa deseada coordinación de esfuerzos públicos y privados, se redactó un documento de actuación con cuarenta y una medidas que a continuación se detallan, con un claro objetivo, que no es otro que el de afrontar los cambios que se están produciendo como consecuencia de la política comunitaria y de los mercados y servir de herramienta de trabajo para las actuaciones futuras en esta materia:

- 1.- Desarrollar nuevas variedades de calidad, para ampliar el calendario de producción.
- 2.- Mejorar la técnica de recolección y poda, mecanizar e introducir tecnología.
- 3.- Nuevas estructuras de plantaciones que abarate el coste de producción.
- 4.- Mejorar los sistemas y métodos de fertilización.
- 5.- Control de la mosca blanca y otras plagas, para la citricultura ecológica.
- 6.- Fomento de empresa integradora de fitosanitarios.
- 7.- Establecimiento de una central de compra y financiación.
- 8.- Consolidar la huerta tradicional, como producto turístico, competitivo y sostenible.
- 9.- Contratos a largo plazo con la industria.
- 10.- Aplicación de los Programas de Apoyo Gubernamental y de la Unión Europea.

- 11.- Constituir la figura de calidad Indicación Geográfica Protegida para los cítricos.
- 12.- colaboración Comercial con otros productos agroalimentarios de la provincia.
- 13.- Participación en las principales ferias agropecuarias internacionales.
- 14.- Solicitar una Denominación de Origen para la Variedad de la Cadenera.
- 15.- Crear un Centro Logístico Combinado: Ferrocarril, Carretera y el Puerto de Sevilla.
- 16.- Apoyo de las Principales Instituciones de Mercados Internacionales.
- 17.- Establecer normativas equitativas para las Barreras Fitosanitarias.
- 18.- Formar una Red Comercial del Menudeo y del Zumo Fresco y Jugo Natural.
- 19.- Crear la Industria de la IV Gama de la naranja.
- 20.- Dedicar una Feria a la Naranja.
- 21.- Museo de la Naranja.
- 22.- Fortalecer nuestros cítricos en los Mercados Nacionales e Internacionales.
- 23.- Desarrollar un Sistema de Información del Mercado Andaluz de Cítricos.
- 24.- Campañas de Promoción para el Consumo de naranjas.
- 25.- Investigar y difundir las propiedades saludables de las naranjas.
- 26.- Publicaciones de las recetas y posibilidades gastronómicas.
- 27.- Transferencia de conocimiento en Nuevas Técnicas de Recolección y Manipulado.
- 28.- Actualización de conocimientos dirigidos a Técnicos.
- 29.- Programa de Jornadas Técnicas del sector.
- 30.- Especialización formativa del sector en el IFAPA.
- 31.- Red de Campos de Ensayos, experimentación e investigación.
- 32.- Sistema de control y supervisión de la Normativa Laboral.
- 33.- Definición del encuadre en el Régimen de la Seguridad Social de Productores y comercializadores.
- 34.- Constituir un Sistema Integrado de Empleo para el sector.
- 35.- Formación en Técnicas de Laboreo.
- 36.- Definir una ETT adecuada.
- 37.- Convenio específico adaptado a las necesidades laborales del sector.
- 38.- Establecer un calendario de faenas agrícolas que dé permanencia laboral.
- 39.- Reutilización de la pulpa y generación de subproductos de los residuos orgánicos.
- 40.- Acuerdo con el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.
- 41.- Compromisos de prácticas respetuosas con el medio.

En definitiva, estamos ante un sector estratégico para la economía de nuestra comarca y en general, de todo el Valle del Guadalquivir, puesto que nos encontramos en una de las zonas más importantes de Andalucía en lo que respecta a la naranja y consecuentemente, hemos de estar preparados para afrontar estos cambios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palma del Río presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

1.- Asumir el método de trabajo y el documento ya entregado, propuesto por Palmanaranja, Grupo de Desarrollo del Medio Rural, Irapa de Palma del Río, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y el Área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Palma del Río, proponiendo un debate en torno a este documento y a las aportaciones que realice la Junta de Andalucía a través de la empresa contratada para tal fin.

2.- Pedir la colaboración técnica y económica de las distintas instituciones.

3.- Instar a todas las administraciones e instituciones públicas para el desarrollo y buen fin de las acciones específicas de la huerta tradicional:

- Favorecer y potenciar el turismo rural en la huerta tradicional.
- OPC específica de la cadenera y salustiana.
- Elaboración de un zumo de excelencia.
- Aportación mediante convenio del equivalente del IBI para proteger la cadenera.
- Mecanizar la recolección.
- Cambiar la estructura arbórea.
- Establecer una línea de ayuda temporal supeditada a ligar la industrialización y comercialización de la cadenera a nuestra zona y al cumplimiento de objetivos de modernización.
- Solicitar una DO para la cadenera y posiblemente la salustiana.
- Modificar el requisito que establece la orden de la Junta de Andalucía de ayudas a la reconversión de un mínimo de 350 árboles por hectáreas para poder acogerse.

Palma del Río a 26 de enero de 2009
Fdo.: Francisco Javier Domínguez Peso.
Portavoz Grupo Municipal Socialista”

DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

La Sra. López Rey solicita que se le inste a la Junta de Andalucía para que reconsidere que con el mismo trabajo ejecute un hospital comarcal en vez del prometido Chare.

Preguntas:

El Sr. Moreno Ruiz de Mier pregunta que cuándo el Consejero de Agricultura va a girar visita a la localidad de Palma del Río.

La Sra. López Rey dice que en febrero va a haber un pasacalles de niños en Palma del Río, preguntando si el Ayuntamiento colabora mediante la policía para facilitar el acceso, así como si organiza algún acto recreativo para estos niños.

La Sra. González Gamero pregunta si se han detectado plaguicidas en el agua del consumo humano.

El Sr. Alcalde responde al Partido Andalucista que el Ayuntamiento ha solicitado un Chare y eso es lo que se ha concedido.

El Sr. Santos Godoy responde respecto al Pasacalles que es una iniciativa de los centros educativos que siempre lo han acompañado técnicos del Patronato de Cultura, que al día de hoy no se ha recibido aún la solicitud y que se estudiarán las posibles líneas de colaboración en la medida de las posibilidades del Patronato.

El Sr. Rey Vera responde, respecto a los plaguicidas del agua, que lo consultará a los técnicos competentes y se les remitirá la información.

El Sr. Alcalde responde al Partido Popular, que el Consejero de Agricultura girará visita a Palma del Río para el Convenio Palmanaranja y para la formalización de la cesión de la Palmosa, pero aún no se ha fijado fecha en concreto, cuando se conozca la fecha se le pondrá en su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21,50 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara

Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz